



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de **MORENA**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de correo electrónico, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de **MORENA**, en el cual se señala lo siguiente:

*"LA PRESENTE ES UNA DENUNCIA VS QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS EXTREMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR EL PARTIDO MORENA QUIEN ES OMISO AL NO PODER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS LA INFORMACION COMO MANDATA LA LEY EN SUS EXTREMOS, ASÍ COMO TAMPOCO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE ESE INSTITUTO.*

**PARTIDO MORENA INCUMPLE CON PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO ART. 70:**

- XXIII. Gastos de comunicación social y publicidad oficial;
- XXIV. Resultados de las auditorías del ejercicio;
- XXV. Dictaminación de los Estados financieros; XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.

**ARTÍCULO 76 TAMPOCO DESPLIEGA LA INFORMACIÓN EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES:**

IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento;  
viii. CUOTAS DE MILITANTES solo tiene habilitados 2015 y 2016 y al abrir el vínculo CERO INFORMACIÓN, además de que esta en falta por el 2017;

IX. Montos autorizados de financiamiento privado;

Formatos

2015

2016.

tampoco muestra información actualizada y es omiso para el 2017;

X. Aportantes a precampañas y campañas; SIN INFORMACIÓN;

XVI. Tabulador de remuneraciones; solo contiene información para 2016, omiso en 2017 y 2018 como mandatan los lineamientos;

XXV. Estado de situación financiera e inventario de bienes inmuebles; NO DESPLIEGA INFORMACIÓN

..." (sic.)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

A dicho escrito, el particular adjuntó como medio de prueba un archivo en formato *Word*, el cual contiene la siguiente información:

*“DENUNCIA vs PARTIDO MORENA POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.*

*A CONTINUACIÓN SE DAN PANTALLAZOS PARA DEMOSTRAR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE MORENA Y LA FALTA DE VERIFICACIÓN/SUPERVISIÓN DEL INAI.*

*LA INFORMACIÓN QUE DESPLIEGAN ES DEL 2017*



*F. M. p. d. A. J.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018



NO EXISTE INFORMACIÓN PARA EL AÑO 2018 EN SU PORTAL

<http://morena.si/wp-content/uploads/2017/05/GASTOS-DE-REPRESENTACION-Y-VIATICOS-E-INFORME-DE-COMISION.pdf>

EN ESTA LIGA SOLO PRESENTAN INFORMACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL 2016.



Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

*LOS RESULTADOS DE AUDOTORIAS TIENEN UN REZAGO DE DOS AÑOS" (sic).*

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el once de octubre de dos mil dieciocho, fuera del horario de recepción establecido en el numeral décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia) de denuncias, por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0391/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio número **INAI/SAI/1078/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a las fracciones y artículos denunciados, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, advirtiendo lo siguiente:

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública (Ley General) para el periodo de 2015-2017 del Formato correspondiente al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, contaba con tres registros, tal como se observa a continuación:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0391/2018

The screenshot shows the search results for 'Sujetos Obligados' on the INAI website. The search criteria are: Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período #: Información 2015-2017; Artículo #: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...; Formato #: XXIII - Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. The search results table shows 3 records for 'Morena (MORENA)' for the years 2016, 2017, and 2015.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Denominación Del Doc...	Fecha de Publicación...	Referencia al Doc...	Fecha de Validación	Area Responsable del...	Año
3	Morena (MORENA)	2016				31/12/2016	Unidad de Transparen...	2016
3	Morena (MORENA)	2017				31/12/2017	Unidad de Transparen...	2017
3	Morena (MORENA)	2015				31/12/2015	Unidad de Transparen...	2015

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Utilización de los Tiempos Oficiales, contaba con doce registros, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows the search results for 'Utilización de los Tiempos Oficiales' on the INAI website. The search criteria are: Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período #: Información 2015-2017; Artículo #: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...; Formato #: XXIII - Utilización de los Tiempos Oficiales. The search results table shows 12 records for 'Morena (MORENA)' for the year 2015, detailing specific periods and subjects.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Inicia...	Sujeto Al Que Se Le...	Tipo: Tiempo de Est...	Inicio de Comunicación...	Descripción de Usad...	Concepto Campaña
3	Morena (MORENA)	2015	01/01/2015 al 31/03...	Morena				
3	Morena (MORENA)	2015	01/04/2015 al 30/06...	Morena				
3	Morena (MORENA)	2015	01/04/2015 al 30/09...	Morena				

Handwritten signature and initials.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Erogación de recursos por contratación de servicios, contaba con cincuenta y ocho registros, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows a search interface on the INAI website. The search criteria are: Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período #: Información 2015-2017; Artículo #: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...; Formato #: XXIII - Erogación de recursos por contratación de servicios. Below the search filters is a 'Realizar Consulta' button and two 'Descargar' buttons. The search results table shows 58 records.

Detalle	Sujeto Obligado	Función Del Sujeto	Área Administrativa	Clasificación de La...	Ejercicio	Periodo Que Se Toca...	Tipo de Servicio	Tipo de H...
	Morena (MORENA)	Contratante	CEN Morena	Servicio de difusión...	2016	01/01/2016 al 31/03/...	Producción y post pr...	radio
	Morena (MORENA)	Contratante	CEN Morena	Servicio de difusión...	2016	01/01/2016 al 31/03/...	Producción y post pr...	radio
	Morena (MORENA)	Contratante	CEN Morena	Servicio de difusión...	2016	01/01/2016 al 31/03/...	Producción y post pr...	radio

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2018 del Formato correspondiente Contratación de servicios de publicidad oficial, contaba con dos registros, tal como se muestra a continuación:

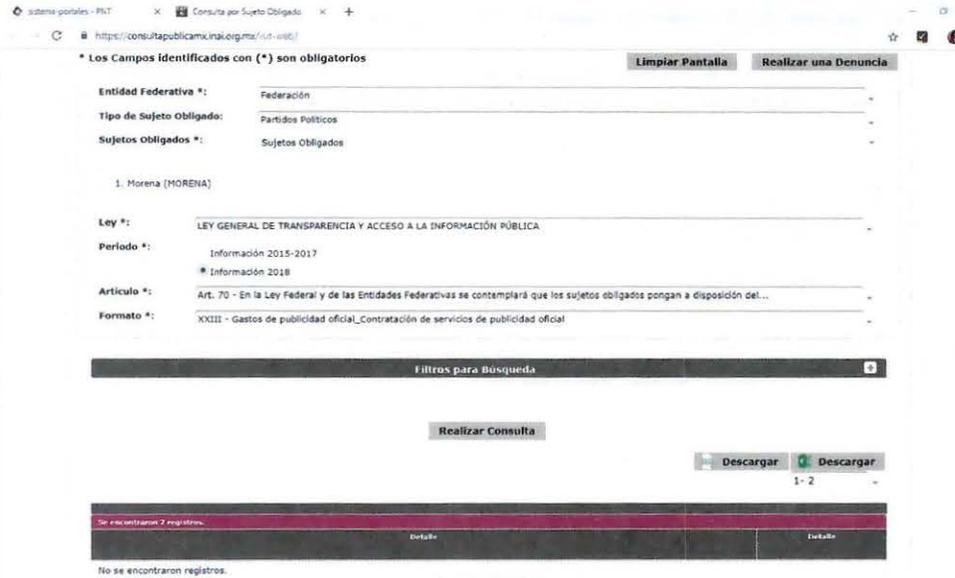


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018



- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2018 del Formato del Formato correspondiente a Hipervínculo a la información de tiempos oficiales en radio y televisión, contaba con dos registros, tal como se muestra a continuación:



Handwritten signature and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2018 del Formato correspondiente al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente contaba con cero registros, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the INAI search interface with the following search criteria:

- Entidad Federativa \*: Federación
- Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos
- Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados
- 1. Morena (MORENA)
- Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo \*: Información 2015-2017, Información 2018
- Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
- Formato \*: XXIII - Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Buttons: Limpiar Pantalla, Realizar una Denuncia, Realizar Consulta

Result: No se encontraron registros.

- Fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2017 del Formato correspondiente a los Resultados de las auditorías del ejercicio, contaba con ocho registros, tal como se muestra a continuación:

*Handwritten signature*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: ART. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XXIV - Resultados de auditorías realizadas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 8

Se encuentran 8 registros.

Detalle	Detalle
---------	---------

- Fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2018 del Formato correspondiente a los Resultados de las auditorías realizadas, contaba con dos registros, tal como se muestra a continuación:

Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: ART. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XXIV - Resultados de auditorías realizadas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 2

Se encuentran 2 registros.

Detalle	Detalle
---------	---------

- Fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a la Dictaminación de los Estados Financieros, contaba con dos registros, tal como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación  
Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos  
Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018  
Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...  
Formato \*: XXV - Resultados de la dictaminación de los estados financieros

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 2

Entidad	Sujeto Obligado	Ejercicio	Ejercicio Actualizado	Hypervinculo a Datos	Fecha de Emisión de...	Hypervinculo Al Docu...	Total de Observaciones	Total de Aclaraciones
No se encontraron registros.								

- Fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2018 del Formato correspondiente a la Dictaminación de los Estados Financieros, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación  
Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos  
Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018  
Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...  
Formato \*: XXV - Resultados de la dictaminación de los estados financieros

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Entidad	Sujeto Obligado	Ejercicio	Ejercicio Actualizado	Hypervinculo a Datos	Fecha de Emisión de...	Hypervinculo Al Docu...	Total de Observaciones	Total de Aclaraciones
No se encontraron registros.								

- Fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Las concesiones, contratos, convenios, permisos,



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0391/2018

licencias o autorizaciones otorgadas, contaba con doce registros, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: Entidad Federativa: Federación; Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos; Sujetos Obligados: Sujetos Obligados. The results list '1. Morena (MORENA)' with the following details: Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período: Información 2018; Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...; Formato: XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas. Below the search criteria, there is a 'Filtros para Búsqueda' section and a 'Realizar Consulta' button. At the bottom, there are 'Descargar' buttons and a page indicator '1-12'.

- Fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2018 del Formato correspondiente a Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, contaba con dos registros, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación  
Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos  
Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Periodo \*: Información 2015-2017  
\* Información 2018  
Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...  
Formato \*: XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1- 2

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio del...	Fecha de Término del...	Tipo de Acto Jurídico	Número de Control	Objeto de la Realización	Fundamento Jurídico
---------	-----------------	-----------	------------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------	--------------------------	---------------------

- Fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, contaba con doce registros, tal como se observa a continuación

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Periodo \*: Información 2015-2017  
\* Información 2018  
Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...  
Formato \*: XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1- 12

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Inició	Acto Jurídico	Objeto	Fundamento Jurídico	Unidad(es) Responsable(s)	Sector
---------	-----------------	-----------	-----------------------	---------------	--------	---------------------	---------------------------	--------

*[Handwritten signature]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

- Fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio de 2018 del Formato correspondiente a Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, contaba con dos registros, tal como se observa a continuación

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.cinai.org.mx/vst-web/>. The page title is "Sujetos Obligados". The search criteria are as follows:

- Ley \*:** LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Período \*:** Información 2015-2017 (selected), Información 2018
- Artículo \*:** Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
- Formato \*:** XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Below the search criteria is a "Filtros para Búsqueda" bar and a "Realizar Consulta" button. There are also "Descargar" buttons and a page indicator "1-2".

At the bottom, a table header is visible with the following columns:

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Tipo de Acto Jurídico...	Número de Control...	Objeto de la Realiz...
---------	-----------------	-----------	------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	------------------------

- Fracción IV del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...

Formato \*: IV - Contratación y convenios de bienes y servicios

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

No se encontraron registros.

- Fracción IV del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2018 del Formato correspondiente a Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...

Formato \*: IV - Contratación y convenios de bienes y servicios

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

No se encontraron registros.

- Fracción VIII del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Cuotas de militantes, contaba con tres mil novecientos diecinueve registros, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Consulta por Sujeto Obligado

Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...

Formato \*: VIII - Cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1- 1000

Se encontraron 3.919 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Reporta	Tipo de Cuota	Numero(s) Del Mili...	Primer Apellido del...	Segundo Apellido de...	Fecha de Aport...
---------	-----------------	-----------	------------------------	---------------	-----------------------	------------------------	------------------------	-------------------

- Fracción IX del artículo 76 de la Ley General para los años 2015-2016 del Formato correspondiente a Montos autorizados de financiamiento privado, contaba con tres mil novecientos dieciocho registros, tal como se observa a continuación:

Consulta por Sujeto Obligado

Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...

Formato \*: IX - Financiamiento privado

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1- 1000

Se encontraron 3.918 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Reporta	Límites de Financia...	Periodicidad de Bote...	Aportados	Financiamiento Priv...	Fecha de Validad...
---------	-----------------	-----------	------------------------	------------------------	-------------------------	-----------	------------------------	---------------------

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

- Fracción X del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Aportantes a precampañas y campañas, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vuln-vest/>. The page displays search filters and results for the subject 'MORENA'. The filters are as follows:

- Entidad Federativa \*: Federación
- Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos
- Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados
- 1. Morena (MORENA)
- Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Período #: Información 2015-2017, Información 2018
- Artículo #: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...
- Formato #: X - Aportantes a campañas y precampañas

Below the filters is a 'Filtros para Búsqueda' section with a 'Realizar Consulta' button. At the bottom, a message states: 'No se encontraron 0 registros.' Below this message is a table with two columns labeled 'Detalle'.

- Fracción X del artículo 76 de la Ley General para el ejercicio 2018, del Formato correspondiente a Aportantes a precampañas y campañas, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

Handwritten signatures and initials in blue ink.

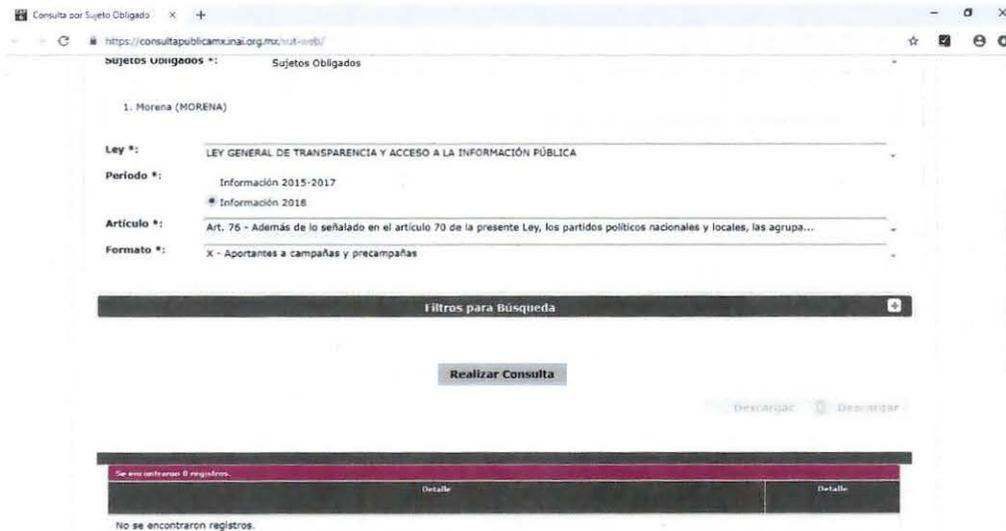


# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

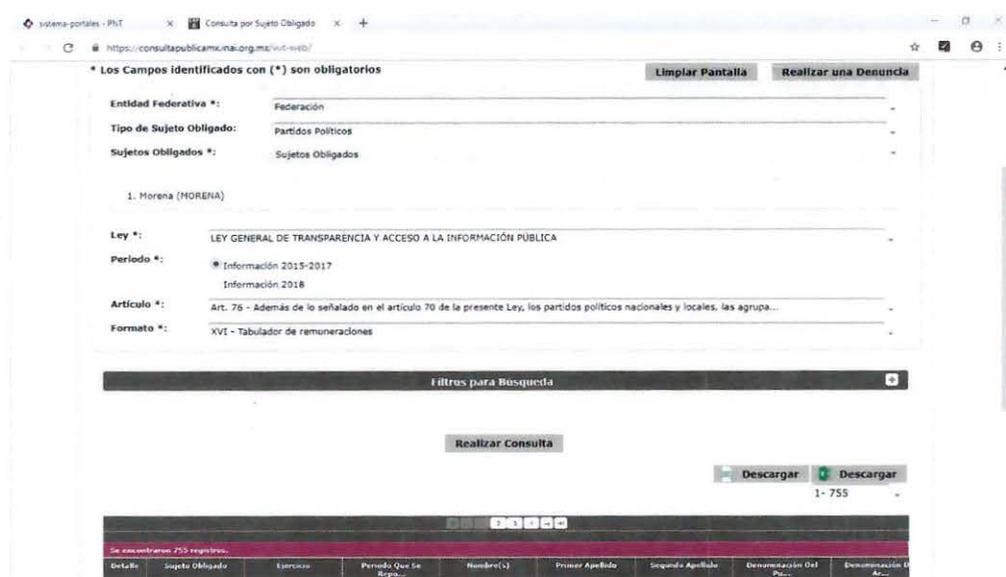
Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0391/2018



- Fracción XVI del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017. Formato correspondiente a Tabulador de remuneraciones, contaba con setecientos cincuenta y cinco registros, tal como se observa a continuación:



Handwritten signature and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

- Fracción XVI del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2018 del Formato correspondiente a Tabulador de remuneraciones, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...

Formato \*: XVI - Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Se encontraron 0 registros.

No se encontraron registros.

- Fracción XXV del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a finanzas, patrimonio e inventario, contaba con dieciséis registros, tal como se observa a continuación:

Handwritten signatures in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: Federación  
Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos  
Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018  
Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...  
Formato \*: XXV - Finanzas, patrimonio e Inventario

Filtros para Búsqueda

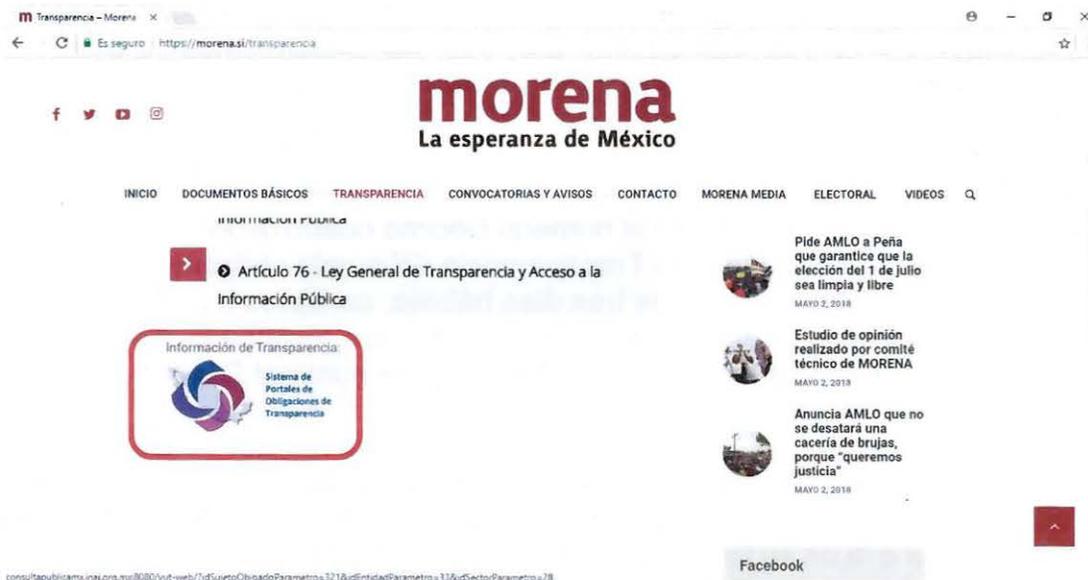
Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 16

Entidad	Sujeto Obligado	Ejercicio	Ámbito de Propiedad	Hipervínculo Al Est...	Hipervínculo Anexo...	Estado de Situación	Inventarios de Borr...	Inventarios de Al...
---------	-----------------	-----------	---------------------	------------------------	-----------------------	---------------------	------------------------	----------------------

V. Con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet de **MORENA**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: MORENA**

**Expediente: DIT 0391/2018**

**VI.** Con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**VII.** Con fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

**VIII.** Con fecha veintitrés de octubre dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**IX.** Con fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **MORENA/OIP/371/2018**, de la misma fecha a la de su recepción, suscrito por el Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de **MORENA** y dirigido al Director General de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, mediante el cual se rindió el siguiente informe justificado:

“[...]”

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al acuerdo de admisión de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, notificada a este órgano partidista el día veintidós de agosto del mismo año; en vía de informe justificado manifiesto lo siguiente:*

*El veintitrés de octubre del presente año se recibió en este instituto el acuerdo de admisión de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia mediante la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en contra de este sujeto obligado, respecto a la presunta omisión de la información que la denuncia a la letra señala:*

[Se transcribe la denuncia presentada por el particular]

*En virtud de lo anterior se informa lo siguiente:*

*En lo que respecta al artículo 70;*

- **Fracción XXII, Gastos de comunicación social y publicidad oficial;** en lo que respecta a esta fracción la información relativa al periodo 2015-2017 se encuentra publicada en su totalidad, ahora bien, si bien es cierto que en lo que concierne al formato 23a LTG\_Art\_70\_fr\_XXII “Programa Anual de Comunicación Social o equivalente” del ejercicio 2018, aún se encuentra en proceso de carga en lo que corresponde a los formatos 23b LTG\_Art\_70\_fr\_XXIII y 23c LTG\_Art\_70\_XXIII del mismo ejercicio, si se encuentran publicados en el SIPOT tal como se muestra a continuación:

*(imagen ilegible)*

- **Fracción XXIV, Resultados de auditorías realizadas;** en lo que respecta a esta fracción, si bien es cierto que en lo concerniente a la información relativa al ejercicio 2015 aún se encuentra en proceso de carga, la información relativa a los ejercicios 2016 y 2017 se encuentra publicada en el SIPOT, tal y como se muestra a continuación

*(imagen ilegible)*

- **Fracción XXV, Resultados de la dictaminación de los estados financieros;** en lo que respecta a esta fracción, si bien es cierto que en lo concerniente a la información relativa al ejercicio 2015 aún se encuentra en proceso de carga, la información relativa a los ejercicios 2016 y 2017 se encuentra publicada en el SIPOT, tal y como se muestra a continuación:

*(imagen ilegible)*

*En lo que respecta al artículo 76;*

- **Fracción IV, Contratación y convenios de bienes y servicios;** como es del conocimiento del Órgano Garante, la fracción en comento se encuentra actualmente



## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

*en proceso de cumplimiento, por lo que se solicita se tenga considerado sobreseer la presente denuncia con fundamento en los artículos 90, fracción III, y 91, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con los numerales Sexto y Décimo tercero, fracción I, de los Lineamientos de denuncia, específicamente en lo que respecta a la fracción en comento.*

- **Fracción VIII, Cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes;** en lo que respecta a esta fracción, si bien es cierto que en lo concerniente a la información relativa al ejercicio 2017 aún se encuentra en proceso de carga, la información relativa a los ejercicios 2015 y 2016

*El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA manifiesta que en todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, tal y como ha quedado demostrado en los hechos, aún está en proceso de incorporarse a la PNT, la fracción que detallamos más arriba, cabe hacer notar que, como informamos, la información está en proceso de carga y como en el INAI bien saben, eso no se refleja de inmediato, sino en unos cuantos días, de tal manera que ello seguramente se verá reflejado en días venideros.*

*Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido se sirva dar por atendido su requerimiento.*

[...]” (sic)

X. Con fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, por medio de un informe complementario, enviara la documental que acreditara que la información referida en su Informe, está en proceso de carga.

XI. Con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **MORENA/OIP/396/2018**, de misma fecha a la de su recepción, suscrito por el Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de **MORENA** y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, mediante el cual se rindió el siguiente informe complementario:

“[...]

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al oficio INAI/SAI/DGEPP/0737/18 de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, notificada a este órgano partidista el día cinco de septiembre del mismo año; en vía de informe complementario manifiesto lo siguiente:*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

*Con respecto a la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia mediante la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en contra de este sujeto obligado, respecto a la presunta omisión de la información que las denuncias a la letra señalan:*

[Se transcribe la denuncia presentada por el particular]

*Y en atención al requerimiento de información complementaria, enviado por Usted, se informa que concerniente al formato 23a LTG\_Art\_70\_fr\_XXII "Programa Anual de Comunicación Social o equivalente" del ejercicio 2018, la fracción XXIV Resultados de auditorías realizadas relativa al ejercicio 2015, fracción XXV, Resultados de la dictaminación de los estados financieros relativa al ejercicio 2015 del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la fracción IV, Contratación y convenios de bienes y servicios; fracción X, Aportantes a precampaña y campaña; fracción XVI, Tabulador de remuneraciones relativa al ejercicio 2018 del artículo 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aún se encuentran en proceso de carga en el SIPOT.*

*El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA manifiesta nuevamente que en todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, tal y como ha quedado demostrado en los hechos, aún está en proceso de incorporarse a la PNT, las fracciones que detallamos más arriba, cabe hacer notar que, como informamos, la información está en proceso de carga y como en el INAI bien saben, eso no se refleja de inmediato, sino en unos cuantos días, de tal manera que ello seguramente se verá reflejado en días venideros.*

*Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido se sirva dar por atendido su requerimiento.*

[...]” (sic)

**XII.** Con fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una nueva verificación virtual del contenido correspondiente a las fracciones XXIII, XXIV, XXV, XXVII el artículo 70; así como a las fracciones IV, VIII, IX, X, XVI y XXV del artículo 76 de la Ley General en el SIPOT, advirtiendo lo siguiente<sup>1</sup>:

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el periodo de 2015-2017 del Formato correspondiente al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, contaba con tres registros, tal como se observa a continuación:

<sup>1</sup> Información consultable en el siguiente vínculo electrónico: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XXIII - Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar 1 - 3

Se encontraron 3 registros:

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Denominación del Documento	Fecha de Publicación	Hipervínculo al Documento	Fecha de Validación	Area Responsable de...	Año
31	Morena (MORENA)	2016				31/12/2016	Unidad de Transparencia...	2016
32	Morena (MORENA)	2017				31/12/2017	Unidad de Transparencia...	2017
33	Morena (MORENA)	2015				31/12/2015	Unidad de Transparencia...	2015

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el periodo de 2015-2017 Formato correspondiente a Utilización de los Tiempos Oficiales, contaba con doce registros, tal como se observa a continuación:

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XXIII - Utilización de los Tiempos Oficiales

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar 1 - 12

Se encontraron 12 registros:

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo que Se Informa	Sujeto al que Se Le Informa	Tipo de Tiempo de Acceso	Fecha de Comienzo de...	Denominación de Documento	Contenido del Documento
31	Morena (MORENA)	2015	01/01/2015 al 31/03/...	Morena				
32	Morena (MORENA)	2015	01/04/2015 al 30/06/...	Morena				
33	Morena (MORENA)	2015	01/04/2015 al 30/09/...	Morena				

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el periodo de 2015-2017 del Formato correspondiente a Erogación de recursos por contratación de servicios, contaba con cincuenta y ocho registros, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows the INAI search interface. The search criteria are: Subject: MORENA; Law: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Period: Información 2015-2017; Article: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...; Format: XXIII - Erogación de recursos por contratación de servicios. Below the filters is a 'Realizar Consulta' button and download options. The table below shows 3 records.

Detalle	Sujeto Obligado	Forma del Sujeto	Año y Abreviatura	Clasificación de la...	Ejercicios	Periodo que se Info...	Tipo de Servicio	Tipo de Mod...
3	Morena (MORENA)	Contratante	CEN Morena	Servicio de difusión...	2016	01/01/2016 al 31/03/...	Producción y post pr...	radio
3	Morena (MORENA)	Contratante	CEN Morena	Servicio de difusión...	2016	01/01/2016 al 31/03/...	Producción y post pr...	radio
3	Morena (MORENA)	Contratante	CEN Morena	Servicio de difusión...	2016	01/01/2016 al 31/03/...	Producción y post pr...	radio

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2018, del Formato correspondiente Contratación de servicios de publicidad oficial, contaba con dos registros, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

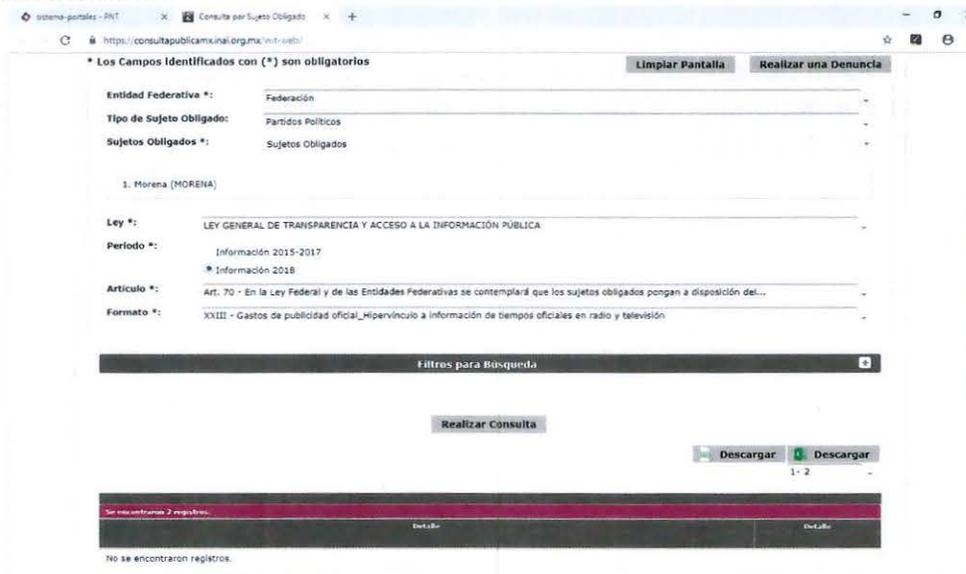
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018



- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2018 del Formato correspondiente a Hipervínculo a la información de tiempos oficiales en radio y televisión, contaba con dos registros, tal como se observa a continuación:



*[Handwritten signatures and initials]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

- Fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2018 del Formato correspondiente al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublica.inai.org.mx/vuf-web/>. The page title is "Consulta por Sujeto Obligado". The search criteria are as follows:

- Entidad Federativa \*: Federación
- Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos
- Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados
- 1. Morena (MORENA)
- Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo \*: Información 2015-2017, Información 2018 (selected)
- Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
- Formato \*: XXIII - Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Buttons: "Limpiar Pantalla", "Realizar una Denuncia", "Filtros para Búsqueda", "Realizar Consulta".

Result: "No se encontraron registros." with columns for "Detalle".

- Fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2017 del Formato correspondiente a los Resultados de las auditorías del ejercicio, contaba con ocho registros, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

The screenshot shows the search results for 'MORENA' on the INAI website. The search criteria are as follows:

- Entidad Federativa \*: Federación
- Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos
- Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados
- 1. Morena (MORENA)
- Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo \*: Información 2015-2017, Información 2018
- Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...
- Formato \*: XXIV - Resultados de auditorías realizadas

Buttons: Limpiar Pantalla, Realizar una Denuncia, Realizar Consulta, Descargar (1-0)

Message: Se encontraron 0 registros.

- Fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2018 del Formato correspondiente a los Resultados de las auditorías realizadas, contaba con dos registros, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows the search results for 'MORENA' on the INAI website. The search criteria are as follows:

- Entidad Federativa \*: Federación
- Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos
- Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados
- 1. Morena (MORENA)
- Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo \*: Información 2015-2017, Información 2018
- Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...
- Formato \*: XXIV - Resultados de auditorías realizadas

Buttons: Limpiar Pantalla, Realizar una Denuncia, Realizar Consulta, Descargar (1-2)

Message: Se encontraron 2 registros.

- Fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a la Dictaminación de los Estados Financieros, contaba con dos registros, tal como se observa a continuación:

*[Handwritten signatures]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XXV - Resultados de la dictaminación de los estados financieros

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1-2

DocId	Sujeto Obligado	Ejercicio	Ejercicio Auditado	Referencia a Esta...	Fecha de Emisión De...	Referencia Al Doc...	Total de Observaciones...	Total de Artículos...
Se encontraron 2 registros.								

- Fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2018 del Formato correspondiente a la Dictaminación de los Estados Financieros, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato \*: XXV - Resultados de la dictaminación de los estados financieros

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

DocId	Sujeto Obligado	Ejercicio	Ejercicio Auditado	Referencia a Esta...	Fecha de Emisión De...	Referencia Al Doc...	Total de Observaciones...	Total de Artículos...
No se encontraron registros.								

- Fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Las concesiones, contratos, convenios, permisos,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

licencias o autorizaciones otorgadas, contaba con doce registros, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows a search results page on the INAI website. The search criteria are as follows:

- Entidad Federativa \*: Federación
- Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos
- Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados
- 1. Morena (MORENA)
- Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo \*: Información 2015-2017, Información 2018
- Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...
- Formato \*: XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Below the search criteria, there is a section for filters and a 'Realizar Consulta' button. At the bottom, there are 'Descargar' buttons and a page indicator '1-12'.

Detalle	Sujeto Obligado	Periodo	Periodo Que Se Incluye	Acto Jurídico	Objeto	Fundamento Jurídico	Identidad(en) Responsables	Sector Al Cual Se
---------	-----------------	---------	------------------------	---------------	--------	---------------------	----------------------------	-------------------

- Fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2018 del Formato correspondiente a Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, contaba con dos registros, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017, Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato \*: XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 2

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Emisión del...	Fecha de Término de...	Tipo de Acto Administrativo	Número de Control	Objeto de la Actuación	Emisor/Entidad Federativa
No se encontraron 2 registros.								

- Fracción IV del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017, Información 2018

Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones...

Formato \*: IV - Contratación y convenios de bienes y servicios

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Detalle	Detalle
No se encontraron 9 registros.	
No se encontraron registros.	

- Fracción IV del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2018 del Formato correspondiente a Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

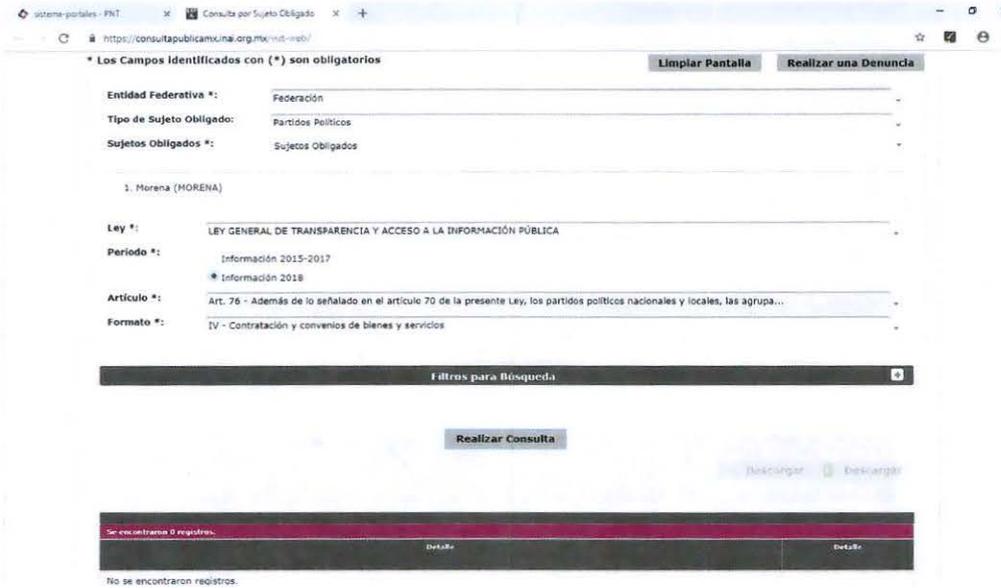


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018



- Fracción VIII del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Cuotas de militantes, contaba con tres mil novecientos diecinueve registros, tal como se observa a continuación:



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

- Fracción IX del artículo 76 de la Ley General para los años 2015-2016 del Formato correspondiente a Montos autorizados de financiamiento privado, contaba con tres mil novecientos dieciocho registros, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are as follows:

- Entidad Federativa \*: Federación
- Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos
- Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados
- 1. Morena (MORENA)
- Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo \*: Información 2015-2017, Información 2018
- Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...
- Formato \*: IX - Financiamiento privado

Buttons: Limpiar Pantalla, Realizar una Denuncia, Realizar Consulta, Descargar (1), Descargar (1-1000)

Se encontraron 3.918 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que se Rech...	Límites de Financia...	Hyperenlace a Cont...	Aportantes	Financiamiento Priv...	Fecha de Validar
---------	-----------------	-----------	------------------------	------------------------	-----------------------	------------	------------------------	------------------

- Fracción X del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Aportantes a precampañas y campañas, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

Handwritten signature and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...

Formato \*:  Aportantes a campañas y precampañas

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 0 registros.

No se encontraron registros.

- Fracción XVI del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a Tabulador de remuneraciones, contaba con setecientos cincuenta y cinco registros, tal como se observa a continuación:

Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...

Formato \*: XVI - Tabulador de remuneraciones

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 755

Se encontraron 255 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que se Reporta	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo
---------	-----------------	-----------	------------------------	-----------	-----------------	------------------	-------------------------	------------------------

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

- Fracción XVI del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2018 del Formato correspondiente a Tabulador de remuneraciones, contaba con cero registros, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublica.inai.org.mx/nt-vels/>. The page title is "Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios". There are two buttons at the top right: "Limpiar Pantalla" and "Realizar una Denuncia".

The search criteria are as follows:

- Entidad Federativa \*: Federación
- Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos
- Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados
- 1. Morena (MORENA)
- Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo \*: Información 2015-2017 (selected), Información 2018
- Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...
- Formato \*: XVI - Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección

Below the criteria is a "Filtros para Búsqueda" bar and a "Realizar Consulta" button. There are also "Descargar" buttons. At the bottom, a message states "Se encontraron 0 registros." and "No se encontraron registros."

- Fracción XXV del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015-2017 del Formato correspondiente a finanzas, patrimonio e inventario, contaba con dieciséis registros, tal como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Entidad Federativa \*: Federación  
Tipo de Sujeto Obligado: Partidos Políticos  
Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Morena (MORENA)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018  
Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...  
Formato \*: XXV - Finanzas, patrimonio e Inventario

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar 1-16

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Ámbito de Propiedad...	Hipervínculo Al Est...	Hipervínculo Anexas...	Estado de Situación...	Inventario de Bienes...	Inventario de Al...
---------	-----------------	-----------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	-------------------------	---------------------

- Fracción XXV del artículo 76 de la Ley General para el ejercicio de 2018 del Formato correspondiente al inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles, contaba con un registro, tal como se observa a continuación:

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Periodo \*: Información 2015-2017  
Información 2018  
Artículo \*: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...  
Formato \*: XXV - Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar 1-1

Detalle	Detalle
---------	---------

No se encontraron registros.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0391/2018

- Fracción XXV del artículo 76 de la Ley General para el ejercicio de 2018 del Formato correspondiente al inventario de altas practicadas a bienes inmuebles, contaba con un registro, tal como se observa a continuación

The screenshot shows a search results page on the INAI website. The search criteria are: Sujeto Obligados: MORENA; Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Período #: Información 2018; Artículo #: Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...; Formato #: XXV - Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles. Below the search filters, there is a button 'Realizar Consulta' and two 'Descargar' buttons. The results section shows 'Se encontraron 1 registros.' with a table containing one record.

- Fracción XXV del artículo 76 de la Ley General para el ejercicio de 2018 del Formato correspondiente al inventario bienes inmuebles, contaba con seis registros, tal como se observa a continuación

The screenshot shows a search results page on the INAI website, similar to the previous one but with 6 records. The search criteria are the same. The results section shows 'Se encontraron 6 registros.' with a table containing six records. The table has columns for 'Detalle', 'Sujeto Obligado', 'Ejercicio', 'Fecha de Inicio Del...', 'Fecha de Término Del...', 'Denominación Del...', 'Ambito de Propiedad...', and 'Denominación Del...'. There are also 'Realizar Consulta' and 'Descargar' buttons.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

- Fracción XXV del artículo 76 de la Ley General para el ejercicio de 2018 del Formato correspondiente a finanzas y patrimonio, contaba con un registro, tal como se observa a continuación

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.inai.org/vst-web/>. The page displays search filters for 'Sujetos Obligados' (Subjects Obligated). The filters are as follows:

- Sujetos Obligados \*:** Sujetos Obligados
- 1. Morena (MORENA)**
- Ley \*:** LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo \*:** Información 2015-2017, Información 2018 (selected)
- Artículo \*:** Art. 76 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupa...
- Formato \*:** XXV - Finanzas y patrimonio

Below the filters is a 'Filtros para Búsqueda' bar, a 'Realizar Consulta' button, and two 'Descargar' buttons. At the bottom, a message states 'Se encontraron 1 registros.' (1 record found).

**XIII.** Con fecha veintiséis de noviembre dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGPPOED/1232/2018**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

**XIV.** Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho

**SEGUNDO.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en la presente denuncia, este Pleno realizará el estudio oficioso de las causales de improcedencia y sobreseimiento del procedimiento que nos ocupa, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, atento a lo establecido en las siguientes tesis de jurisprudencia, emitidas por el Poder Judicial de la Federación:

**Registro No.** 395571

**Localización:**

Quinta Época

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Apéndice de 1985

Parte VIII

Materia(s): Común

Tesis: 158

Página: 262

**IMPROCEDENCIA.** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser esa cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Quinta Época: Tomo XVI, pág. 1518. Amparo en revisión. Herrmann Walterio. 29 de junio de 1925. Unanimidad de 10 votos. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.

Tomo XIX, pág. 311. Amparo en revisión 2651/25. Páez de Ronquillo María de Jesús. 21 de agosto de 1926. Unanimidad de 9 votos. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.

Tomo XXII, pág. 195. Amparo en revisión 1301/24/1ra. Fierro Guevara Ignacio. 24 de enero de 1928. Unanimidad de 10 votos. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.

Tomo XXII, pág. 200. Amparo en revisión 552/27. "C. Fernández Hnos. y Cía". 24 de enero de 1928. Mayoría de 9 votos. Disidente: F. Díaz Lombardo. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.



## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Tomo XXII, pág. 248. Amparo en revisión 1206/27. Cervecería Moctezuma, S. A. 28 de enero de 1928. Unanimidad de 8 votos. En la publicación no se menciona el nombre del ponente.

Nota: El nombre del quejoso del primer precedente se publica como Herman en los diferentes Apéndices.

**Registro No.** 168387

**Localización:**

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVIII, Diciembre de 2008

Página: 242

Tesis: 2a./J. 186/2008

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

**APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESSEIMIENTO.**

De los artículos 72 y 73 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se advierte que **las causales de improcedencia y sobreseimiento se refieren a cuestiones de orden público**, pues a través de ellas se busca un beneficio al interés general, al constituir la base de la regularidad de los actos administrativos de las autoridades del Distrito Federal, de manera que los actos contra los que no proceda el juicio contencioso administrativo no puedan anularse. Ahora, si bien es cierto que el artículo 87 de la Ley citada establece el recurso de apelación, cuyo conocimiento corresponde a la Sala Superior de dicho Tribunal, con el objeto de que revoque, modifique o confirme la resolución recurrida, con base en los agravios formulados por el apelante, también lo es que en esa segunda instancia **subsiste el principio de que las causas de improcedencia y sobreseimiento son de orden público y, por tanto, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal está facultada para analizarlas, independientemente de que se aleguen o no en los agravios formulados por el apelante**, ya que el legislador no ha establecido límite alguno para su apreciación.

Contradicción de tesis 153/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Noveno y Décimo Tercero, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 12 de noviembre de 2008. Mayoría de cuatro votos. Disidente y Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Luis Ávalos García.

Tesis de jurisprudencia 186/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diecinueve de noviembre de dos mil ocho.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, el denunciante señaló que **MORENA** no cumple con las obligaciones de transparencia establecidas en diferentes fracciones del



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

artículo 70 y 76 de la Ley General, de las cuales algunas ya han sido analizadas por el Pleno de este Instituto, como a continuación se indica .

- **Artículo 70, fracción XXIII.**

El pasado veintidós de agosto de dos mil dieciocho, este Pleno resolvió en definitiva la denuncia identificada con el expediente **DIT 0188/2018**, en los términos siguientes:

*...es obligación de MORENA únicamente contar con la información de los años 2018, 2017 y 2016, por lo que para este punto en particular, el incumplimiento denunciado para el periodo 2015 resulta improcedente*

...

*Debido a la falta de publicación de la información analizada, así como de que la Dirección General de Enlace considera insuficiente la nota con la que se justifica la ausencia de información, por lo que el incumplimiento denunciado sobre este punto se considera procedente.*

*En cuanto a la información del ejercicio 2018 en la que la denunciante señala que es la misma información que se encuentra cargada en los periodos de 2016 a 2017, es posible verificar que, en la descarga del formato para ese año, no se encuentran registros relativos al primer trimestre del año 2018...*

...

*De esta manera, se advierte que el sujeto obligado no cumple con la publicación de la información para el primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2018. Pues al momento en que la presentación de la denuncia, el sujeto obligado debía tener cargada la información de enero a marzo de dicho año, por lo que el incumplimiento denunciado para este periodo resulta procedente*

...

*En consecuencia, este Instituto estima PARCIALMENTE FUNDADA la denuncia presentada, en virtud de que el sujeto obligado no publicó la información en los términos de lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales, como se muestra en el análisis realizado a la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, por lo que se le instruye a efecto de que atienda lo siguiente:*

- a) Publicar la información sobre proveedores y el procedimiento para su contratación.*
- b) Publicar para el formato denunciado en los ejercicios de 2016 y 2017 la información completa de los siguientes criterios: "Tabla207813" y "Tabla 207815", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

c) *Publicar la información correspondiente al primer trimestre de 2018 en el formato 23b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXIII, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales*

De esta manera, se advierte que este Instituto **ordenó a MORENA** la publicación de la información correspondiente a la **fracción XXIII del artículo 70** de la Ley General publicar la información sobre proveedores y el procedimiento para su contratación para 2016 y 2017, así como publicar la información de 2018. Dicha resolución fue notificada al sujeto obligado el pasado veinticuatro de septiembre del año en curso y, actualmente, se encuentra en etapa de cumplimiento.

- **Artículo 70, fracción XXIV.**

El pasado veintidós de agosto de dos mil dieciocho, este Pleno resolvió en definitiva la denuncia identificada con el expediente **DIT 0167/2018**, en los siguientes términos:

“ ...

*Por lo anterior, se estima que el sujeto obligado no cumple completamente en su totalidad con la publicación de la información correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General en el periodo 2015-2017, de acuerdo a lo analizado a la fecha en que se emite la presente resolución, por lo que el incumplimiento denunciado resulta procedente.*

*Por lo señalado hasta este punto, y una vez verificada la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017, este Instituto determina que la denuncia presentada resulta FUNDADA, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analizó, la información no se encuentra cargada de manera completa, por lo que se instruye al sujeto obligado a observar lo siguiente:*

1. *Publicar la información de los criterios “Número de Auditoría”, “Número Del Oficio de Inicio de Trabajo de Revisión”, “Número de Oficio de Notificación de Resultados”, “Por Rubro, Especificar Hallazgos”, “Hipervínculo a Las Recomendaciones Hechas”, “Total de Solv Y/o Aclaraciones Realizadas”, “Informe Aclaraciones por Y Promovidas Of”, “Total de Acciones por Solventar” y “Programa Anual de Auditorías” de la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017*

De lo anterior, se desprende que este Instituto verificó la existencia de información; sin embargo, **ordenó a MORENA** que completara los criterios faltantes, correspondientes a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General, sobre los resultados de las auditorías realizadas para el periodo de 2015-2017. Dicha resolución fue notificada al sujeto obligado el pasado veinticuatro de septiembre del año en curso y, actualmente, se encuentra en etapa de cumplimiento.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

- **Artículo 70, fracción XXV.**

El pasado veintidós de agosto de dos mil dieciocho, este Pleno resolvió en definitiva la denuncia identificada con el expediente **DIT 0191/2018**, en los siguientes términos:

*“En razón de lo hasta ahora expuesto, y una vez verificada la fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2015-2017, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analizó, la información **no se encuentra cargada** de manera completa, por lo que se **instruye** al sujeto obligado a observar lo siguiente:*

- a) Publicar la información relativa al formato 25 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXV de la fracción XXV “Resultados de la dictaminación de los estados financieros” del artículo 70 de la Ley General, de conformidad con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para el periodo 2015.*
- b) Publicar la información de los criterios “Total de aclaraciones efectuadas” y “Total de solventaciones” de la fracción XXV del artículo 70 de la Ley General para los años 2016 y 2017.*
- c) En su caso, fundar y motivar de manera adecuada las razones por las que no se cuenta con dicha información, fortaleciendo la nota publicada actualmente, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.*

De la resolución realizada, este Instituto verificó que existiera la información para el periodo de 2015-2017, sin embargo, **ordenó a MORENA** que completara los criterios faltantes, correspondientes a la fracción XXV del artículo 70 de la Ley General, sobre los resultados de las auditorías realizadas para el periodo de 2015-2017. Dicha resolución fue notificada al sujeto obligado el pasado veinticuatro de septiembre del año en curso y, actualmente, se encuentra en etapa de cumplimiento.

- **Artículo 70, fracción XXVII.**

El pasado veintidós de agosto de dos mil dieciocho, este Pleno resolvió en definitiva la denuncia identificada con el expediente DIT 0215/2018, en los siguientes términos:

*“Cabe señalar que habiendo realizado el análisis del formato correspondiente a la fracción objeto de la denuncia, se observó que MORENA cuenta con dos registros, correspondientes a los dos primeros trimestres del año 2018 en donde, en ambos casos, hace uso del campo “Nota” para justificar la ausencia de la información...*

*...  
No obstante, en virtud de que al momento de la presentación de la denuncia el sujeto obligado no contaba con la información cargada, en términos de lo establecido en los*

Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters 'H' and 'M'.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

*Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analiza, el incumplimiento denunciado resulta procedente.*

*En razón de lo hasta ahora expuesto, este Instituto estima FUNDADA la denuncia presentada, sin embargo, la misma resulta INOPERANTE toda vez que, como se muestra en el análisis realizado de los registros correspondientes a la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, se constató que el sujeto obligado subsanó la omisión presentada, cumpliendo los criterios establecidos dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.*

De la resolución realizada, este Instituto **ordenó el cierre del expediente** en virtud de que **MORENA** subsanó la omisión de información para el ejercicio de 2018. Dicha resolución fue notificada al sujeto obligado el pasado diecinueve de septiembre del año en curso.

- **Artículo 76, fracción IV.**

Asimismo, el pasado cinco de septiembre de dos mil dieciocho, este Pleno resolvió en definitiva la denuncia identificada con el expediente **DIT 0215/2018**, en los siguientes términos:

*“De esta manera, se advierte que al momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado incumple con la publicación de la información para el ejercicio de 2015, 2016, 2017 y 2018 puesto que se encuentran cero registros para el formato de la fracción IV del artículo 76 de la Ley General por lo que el incumplimiento denunciado resulta procedente.*

*En consecuencia, este Instituto estima FUNDADA la denuncia presentada, en virtud de que el sujeto obligado no subsanó la omisión de la información ni proporcionó la documental necesaria para acreditar la imposibilidad tecnológica por la cual el sujeto obligado no se encontraba en condiciones para realizar la carga correspondiente, como se muestra en el análisis realizado a la fracción IV del artículo 76 de la Ley General, por lo que se le instruye a efecto de que atienda lo siguiente:*

- a) Publicar la información relativa a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y de los dos primeros trimestres del 2018 de la fracción IV “Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios” del artículo 76 de la Ley General, de conformidad con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a cada periodo.”*

De la resolución realizada, este Instituto **ordenó a MORENA** que publicara la totalidad de la información, correspondiente a la **fracción IV del artículo 76** de la Ley General, contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios. Dicha resolución fue notificada al sujeto obligado el pasado nueve de octubre del año en curso y, actualmente, se encuentra en etapa de cumplimiento.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

- **Artículo 76, fracción IX.**

Con fecha seis de junio de dos mil dieciocho, este Pleno resolvió en definitiva la denuncia identificada con el expediente **DIT 0058/2018**, en los siguientes términos:

*“Por lo señalado hasta este punto, y una vez verificada la fracción denunciada, este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **PARCIALMENTE FUNDADA**, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción y formato que se analizó, dicho sujeto obligado debe publicar la información que genere, relativa a los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados, si bien existe información publicada no se reporta el periodo dos mil diecisiete, así como en algunos casos el número de recibo y el nombre completo de los aportantes.*

*Asimismo, este Instituto estima que el incumplimiento denunciado resulta **PROCEDENTE**, pues si bien es cierto que el sujeto obligado cargó información correspondiente con en el formato denunciado y en su informe complementario cargó la información, al realizar el análisis del formato correspondiente a la fracción IX, del artículo 76 de la Ley General, se observó que no publicó el ejercicio dos mil diecisiete, lo que el sujeto obligado sustentó en su informe complementario con las evidencias de pantallas que anexa a dicho informe, las cuales concuerdan con los rubros señalados en la denuncia, en este mismo sentido se señala que el sujeto obligado cargó de manera incompleta, ya que no cuentan con información para el ejercicio 2017 y que no existen leyendas que justifiquen la falta de registro de información, por lo que, a fin de subsanar la información referente a la fracción IX, del artículo 76 de la Ley General que se encuentra publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, se le **instruye** a observar lo siguiente:*

- 1. Publicar la información correspondiente al criterio uno, publicar el ejercicio dos mil diecisiete*
- 2. Complementar la información en el criterio nueve, número de recibo que se haya emitido.*
- 3. Complementar la información en el criterio cinco, Nombre completo del aportante (nombre(s), primer apellido, segundo apellido).*
- 4. Publicar el ejercicio de todos los registros.*
- 5. Publicar el periodo que se informa.*
- 6. Publicar la información de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de las obligaciones de transparencia, señalada en los Lineamientos Técnicos Generales.”*

De la resolución realizada, este Instituto ordenó a **MORENA** que publicara la información respecto del año 2017, correspondiente a la fracción IX sobre cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes del artículo 76 de la Ley General. Dicha resolución fue notificada al sujeto obligado el pasado nueve de octubre del año en curso y, actualmente, se encuentra en etapa de cumplimiento.

- **Artículo 76, fracción X.**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

También es importante señalar que con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, este Pleno resolvió en definitiva la denuncia identificada con el expediente **DIT 0178/2018**, en los siguientes términos:

*“De esta manera, ya que al momento en que se presentó la denuncia, el sujeto obligado no contaba con la información solicitada por la fracción X del artículo 76, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.”*

*En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analizó, no se encuentra cargada la información en correspondencia a los periodos de actualización solicitados, por lo que se **instruye** al sujeto obligado a observar lo siguiente:*

- 1. Publicar la información correspondiente a la fracción X del artículo 76 de la Ley General para el periodo 2015 a 2017, atendiendo los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.*

De la resolución realizada, este Instituto ordenó a **MORENA** que publicara la información correspondiente a la fracción X sobre montos y financiamiento privado del artículo 76 de la Ley General, para el ejercicio de 2017. Dicha resolución fue notificada al sujeto obligado el pasado nueve de octubre del año en curso y, actualmente, se encuentra en etapa de cumplimiento.

- **Artículo 76, fracción XXV.**

Con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, este Pleno resolvió en definitiva la denuncia identificada con el expediente **DIT 0186/2018**, en los siguientes términos:

*“No obstante, en virtud de que al momento de la presentación de la denuncia el sujeto obligado no contaba con la información cargada, en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analiza, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.”*

*En razón de lo hasta ahora expuesto, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, en virtud de que el sujeto obligado no publicó la información en los términos de lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales, como se muestra en el análisis realizado de los registros correspondientes a la fracción XXV del artículo 76 de la Ley General, por lo que se le **instruye** a efecto de que atienda lo siguiente:*

- a) Publicar la información relativa a la fracción XXV “Finanzas, patrimonio e inventario” del artículo 76 de la Ley General, de conformidad con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para el ejercicio 2015.”*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

De la resolución realizada, este Instituto ordenó a **MORENA** que publicara la información correspondiente a la fracción XXV sobre el estado de la situación financiera y patrimonial del artículo 76 de la Ley General, para el ejercicio de 2015. Dicha resolución fue notificada al sujeto obligado el pasado nueve de octubre del año en curso y, actualmente, se encuentra en etapa de cumplimiento

De esta manera, se advierte que este Instituto ya resolvió sobre lo siguiente:

Del artículo 70 de la Ley General.

- Fracción XXIII del periodo 2015-2017, así como del primer trimestre de 2018.
- Fracción XXIV del periodo 2015-2017.
- Fracción XXV del periodo 2015-2017.
- Fracción XXVII del periodo 2018 primer y segundo trimestre.

Del artículo 76 de la Ley General.

- Fracción IV del periodo 2015-2017 y los primeros dos trimestres del 2018.
- Fracción IX del periodo 2015-2017.
- Fracción X del periodo 2015-2017
- Fracción XXV para el año 2015.

Lo anterior resulta de la mayor relevancia, ya que los Lineamientos de denuncia establecen lo siguiente:

**Sexto.** A falta de disposición expresa en la Ley General, en la Ley Federal y en los presentes Lineamientos, se aplicará de manera supletoria la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

...

**Décimo tercero.** La denuncia será desechada por improcedente cuando:

- I. Exista plena certeza de que anteriormente el Instituto ya había conocido del mismo incumplimiento y, en su momento, se instruyó la publicación o actualización de la Obligación de Transparencia correspondiente y el sujeto obligado haya cumplido con dicha instrucción o se encuentre en proceso de cumplimiento;

...

De lo señalado, se advierte que las denuncias serán improcedentes cuando exista plena certeza de que anteriormente el Instituto ya ha conocido del mismo incumplimiento y, en su momento, instruyó la publicación o actualización de la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

obligación de transparencia correspondiente y el sujeto obligado haya cumplido con dicha instrucción, o bien, se encuentre en proceso de cumplimiento.

Asimismo, se establece que, a falta de disposición expresa, para la sustanciación de las denuncias se aplicará de manera supletoria la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la cual establece lo siguiente:

**Artículo 90.- Será sobreseído el recurso cuando:**

...

III. Durante el procedimiento **sobrevenga alguna de las causas de improcedencia** a que se refiere el artículo anterior;

...

**Artículo 91.- La autoridad encargada de resolver el recurso podrá:**

I. Desecharlo por improcedente o **sobreseerlo**;

...

[Énfasis añadido]

En consecuencia, se considera procedente **SOBRESEER PARCIALMENTE** la presente denuncia, respecto de:

Del artículo 70 de la Ley General.

- Fracción XXIII del periodo 2015-2017, así como del primer trimestre de 2018.
- Fracción XXIV del periodo 2015-2017.
- Fracción XXV del periodo 2015-2017.
- Fracción XXVII del periodo 2018 primer y segundo trimestre.

Del artículo 76 de la Ley General.

- Fracción IV del periodo 2015-2017 y los primeros dos trimestres del 2018.
- Fracción IX del periodo 2015-2017.
- Fracción X del periodo 2015-2017
- Fracción XXV para el año 2015.

Toda vez que durante la sustanciación de la misma se actualizó la causal de improcedencia referida con anterioridad



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**TERCERO.** Mediante el escrito presentado por el particular, a través de correo electrónico, se denunció el posible incumplimiento de **MORENA** a las obligaciones de transparencia establecidas en las fracciones XXIII, XXIV, XXV y XXVII del artículo 70; así como en las fracciones IV, VIII, IX X, XVI y XXV del artículo 76 de la Ley General.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, **MORENA** manifestó lo siguiente, por lo que se refiere al artículo 76, **MORENA** informó lo siguiente:

- Fracción IV. Contratación y convenios de bienes y servicios. Se encuentra en proceso de cumplimiento.
- Fracción VIII. Cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes; la información del ejercicio 2017 se encuentra en proceso de carga.

En informe complementario señaló además que:

- Para la fracción X del artículo 76 de la Ley General, correspondiente a los aportantes de campaña y de campaña, así como la fracción XVI sobre el Tabulador de remuneraciones, se encuentran en proceso de carga para el ejercicio de 2018.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado y el alcance remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultado XII de la presente resolución, advirtiendo así el número de los registros encontrados en los formatos correspondientes a la información de las fracciones denunciadas.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá de estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPO, no se requiere de un análisis de éste en razón de que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la fecha límite que tenía **MORENA** para publicar sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

Finalmente no se omite mencionar que, la fracción XXV del artículo 70 de la Ley General, para el ejercicio del 2018, no será analizada ya que el periodo de actualización de la información, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, es anual a finales del ejercicio, por lo que al momento de esta Resolución, el sujeto obligado se encuentra en el periodo de generación de la información.

Asimismo, es importante señalar que para la fracción IX del artículo 76 de la Ley General, el denunciante únicamente señaló que el sujeto obligado no tiene publicada la información relativa a los años 2015, 2016 y 2017.

**CUARTO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra las obligaciones de transparencia se encuentran establecidas en el siguiente sentido, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales).

**A.** En este sentido, por lo que hace a la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, los Lineamientos Técnicos Generales<sup>2</sup> establecen lo siguiente:

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información tanto de los programas de comunicación social o equivalente que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar, como la de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros. Se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

Además, incluirán un hipervínculo a la información publicada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, relacionada con la publicidad oficial que se difunde en los espacios a los que accedan y utilicen los sujetos obligados de manera gratuita en todos los medios de comunicación, es decir, los Tiempos Oficiales, que pueden ser: por tiempo de Estado y tiempo fiscal. En dicha información se deberá especificar el tipo de medio utilizado, la información relativa a los proveedores, órdenes de inserción, así como contratos celebrados por todo tipo de servicio.

Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
- Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

En la primer categoría: Programa Anual de Comunicación Social o equivalente los sujetos obligados deben publicar y actualizar anualmente, el documento que realicen respecto al Programa Anual de Comunicación Social<sup>78</sup> o equivalente, de acuerdo con los datos especificados en su normatividad aplicable o ámbito al cual pertenezcan; por ejemplo, en el ámbito federal deberán apegarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se

<sup>2</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal que corresponda". En caso de que el sujeto obligado, de acuerdo con la normatividad aplicable, no genere dicha información deberá especificarlo por medio de una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Respecto a la segunda categoría: Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, se deberá indicar si el sujeto obligado que está publicando la información tiene la función de contratante, solicitante o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas. En caso de que el sujeto obligado sea únicamente solicitante y no cuente con todos los rubros a publicar, lo deberá especificar por medio de una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Además se deberá incluir la información derivada de la contratación de servicios de impresión y publicación de información específicamente y con base en el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a cada sujeto obligado, así como el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; es decir, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas correspondientes que, de manera ejemplificativa, no limitativa, corresponden a los siguientes conceptos del Capítulo 3000 Servicios generales:

- Concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (partidas específicas 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades).
- Concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad (partidas específicas 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios; 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet; 364 Servicios de revelado de fotografías; Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video; 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet; 369 Otros servicios de información).

En relación con la tercera categoría: Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, como ya se mencionó, será la responsable de publicar la información correspondiente a dicha sección, en virtud de que es la administradora de los tiempos de Estado. Además en tiempos electorales la autoridad electoral (Instituto Nacional Electoral) asignará una clave de identificación análoga a los spots que transmitan los partidos políticos en el uso de Tiempos oficiales, y a sus propios mensajes.

Los tiempos oficiales consisten, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en tiempo de Estado: son 30 minutos diarios de transmisión gratuita disponibles en todas las estaciones de radio y canales de televisión abierta; y tiempo fiscal es el pago en especie de un impuesto federal que deben realizar



## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

las empresas de radio y televisión concesionarias (estaciones comerciales) por hacer uso del espacio aéreo mexicano para difundir sus señales<sup>80</sup>: "Las empresas de radio y televisión concesionarias difundirán materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal, en 18 minutos diarios de transmisión en televisión y 35 minutos diarios en radio. Los mensajes transmitidos tendrán duración de 20 o 30 segundos."

Es importante señalar que con el objetivo de ofrecer a las personas información oportuna y verificable, así como facilitar el acceso a la misma, sobre todo cuando se trata de sujetos obligados específicos y únicos quienes la generan y la difunden, todos los sujetos obligados deberán incluir dos mensajes aclaratorios e informativos que señalen:

Mensaje 1: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación."

Mensaje 2: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral."

Asimismo, agregarán un hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información de los sujetos obligados referidos.

Asimismo, todos los sujetos obligados publicarán esta información actualizada trimestralmente.

**Periodo de actualización:** trimestral

Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios

Anteriores

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

### Criterios sustantivos de contenido

Respecto del **Programa Anual de Comunicación Social** o equivalente que en su caso sea aplicable al sujeto obligado, se publicará lo siguiente:

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

**Criterio 4** Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente

**Criterio 5** Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado

La información correspondiente a **Erogación** de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad constará de los siguientes datos:

**Criterio 6** Ejercicio

**Criterio 7** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 8** Función del sujeto obligado (catálogo): Contratante/ Solicitante/ Contratante y solicitante

**Criterio 9** Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso



## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**Criterio 10** Clasificación del(los) servicios (catálogo): Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:

**Criterio 11** Tipo de servicio

**Criterio 12** Tipo de medio (catálogo): Internet/Radio/Televisión/Cine/Medios impresos/Medios digitales/Espectaculares/Medios complementarios<sup>81</sup>/Otros servicios asociados<sup>82</sup>/Otro (especificar)

**Criterio 13** Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos

**Criterio 14** Tipo (catálogo): Campaña/ Aviso institucional

**Criterio 15** Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso

**Criterio 16** Año de la campaña

**Criterio 17** Tema de la campaña o aviso institucional

**Criterio 18** Objetivo institucional

**Criterio 19** Objetivo de comunicación

**Criterio 20** Costo por unidad

**Criterio 21** Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo

**Criterio 22** Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña

**Criterio 23** Cobertura<sup>83</sup>(catálogo): Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal

**Criterio 24** Ámbito geográfico de cobertura, en su caso

**Criterio 25** Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año

**Criterio 26** Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

**Criterio 27** Sexo (catálogo): femenino/masculino/femenino y masculino

**Criterio 28** Lugar de residencia

**Criterio 29** Nivel educativo

**Criterio 30** Grupo de edad

**Criterio 31** Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación se publicará:

**Criterio 32** Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)

**Criterio 33** Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)

**Criterio 34** Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario

**Criterio 35** Procedimiento de contratación (catálogo): Licitación pública/Adjudicación directa/Invitación restringida

**Criterio 36** Fundamento jurídico del proceso de contratación

**Criterio 37** Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor

Respecto a los recursos y el presupuesto:

**Criterio 38** Partida genérica

**Criterio 39** Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)<sup>84</sup>

**Criterio 40** Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)<sup>85</sup>

**Criterio 41** Presupuesto asignado por concepto

**Criterio 42** Presupuesto modificado por concepto

**Criterio 43** Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado

**Criterio 44** Denominación de cada partida



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

- Criterio 45** Presupuesto total asignado a cada partida
- Criterio 46** Presupuesto modificado por partida
- Criterio 47** Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida
- Criterio 48** Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año
- Criterio 49** Número o referencia de identificación del contrato
- Criterio 50** Objeto del contrato
- Criterio 51** Hipervínculo al contrato<sup>86</sup> firmado
- Criterio 52** Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso
- Criterio 53** Monto total del contrato
- Criterio 54** Monto pagado al periodo publicado
- Criterio 55** Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año
- Criterio 56** Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año
- Criterio 57** Número de factura
- Criterio 58** Hipervínculo a la factura

Los datos que deberá publicar la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional Electoral con relación a la **Utilización de los Tiempos Oficiales** son los siguientes:

- Criterio 59** Ejercicio
  - Criterio 60** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
  - Criterio 61** Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso
  - Criterio 62** Tipo (catálogo): Tiempo de Estado/Tiempo fiscal/Tiempo oficial
  - Criterio 63** Medio de comunicación (catálogo): Televisión/ Radio
  - Criterio 64** Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)
  - Criterio 65** Concepto o campaña
  - Criterio 66** Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso
  - Criterio 67** Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional
  - Criterio 68** Cobertura (catálogo): Internacional/ Nacional/ Estatal/ Delegacional o municipal
  - Criterio 69** Ámbito geográfico de cobertura
- En cuanto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:
- Criterio 70** Sexo (catálogo): Femenino/ Masculino/ Femenino y masculino
  - Criterio 71** Lugar de residencia
  - Criterio 72** Nivel educativo
  - Criterio 73** Grupo de edad
  - Criterio 74** Nivel socioeconómico
  - Criterio 75** Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)
  - Criterio 76** Distintivo<sup>87</sup> y/o nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación
  - Criterio 77** Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor
  - Criterio 78** Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)
  - Criterio 79** Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso
  - Criterio 80** Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año
  - Criterio 81** Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año
  - Criterio 82** Presupuesto total asignado a cada partida
  - Criterio 83** Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**Criterio 84** Número de factura, en su caso

Respecto a los tiempos oficiales, los sujetos obligados que no generan y/o poseen la información deberán incluir los siguientes mensajes y un hipervínculo a la información referida:

**Criterio 85** Ejercicio

**Criterio 86** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 87** Publicar mensaje 1: *"La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación."*

Publicar mensaje 2: *"La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral."*

**Criterio 88** Hipervínculo que dirija a la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales

que publica el sujeto obligado referido

**Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 89** Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

**Criterio 90** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 91** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 92** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 93** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 94** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 95** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

**Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 96** La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b, 23c y 23d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 97** El soporte de la información permite su reutilización

**Formato 23a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXIII**

**Programa Anual de Comunicación Social o equivalente**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota	

**Formato 23b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXIII**



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: MORENA**

**Expediente: DIT 0391/2018**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Función del sujeto obligado (catálogo)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación del(los) servicios (catálogo)

Tipo de servicio	Tipo de medio (catálogo)	Descripción de unidad	Tipo(catálogo): campaña o aviso institucional	Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso	Año de la campaña	Tema de la campaña o aviso institucional

Objetivo institucional	Objetivo de comunicación	Costo por unidad	Clave única o número de identificación	Autoridad que proporcionó la clave única de identificación o el número de identificación	Cobertura (catálogo)	Ámbito geográfico de cobertura	Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional (día/mes/año)	Fecha de término de la campaña o aviso institucional (día/mes/año)

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

Sexo (catálogo)	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación

Razón social	Nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación			Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	Fundamento jurídico del proceso de contratación	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido					

Respecto a los recursos y el presupuesto

Partida genérica	Clave del concepto (conforme al clasificado por objeto del gasto)	Nombre del concepto (conforme al clasificado por objeto del gasto)	Presupuesto asignado por concepto	Presupuesto modificado por concepto	Presupuesto o total ejercido por concepto al periodo reportado	Denominación de cada partida	Presupuesto o total asignado a cada partida	Presupuesto modificado por partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: MORENA**

**Expediente: DIT 0391/2018**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Respecto al contrato y los montos

Fecha de firma de contrato con el formato	Número o referencia de identificación del contrato	Objeto del contrato	Hipervínculo al contrato firmado	Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	Monto total del contrato	Monto pagado al periodo publicado	Fecha de inicio de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Fecha de término de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Número de Factura	Hipervínculo a la factura

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

## Formato 23c LGT\_Art\_70\_Fr\_XXIII

### Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	Tipo: Tiempo de Estado/ Tiempo fiscal/ Tiempo oficial	Medio de comunicación: radio, televisión	Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); mensaje en TV 20 segundos	Concepto o campaña	Clave única de identificación de campaña o aviso institucional

Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	Cobertura (catálogo):	Ámbito geográfico de cobertura	Activo de la campaña o aviso institucional, se publicará:				
			Sexo	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (formato horas/minutos/segundos)	Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña formato día/mes/año	Fecha de término de difusión del concepto o campaña formato día/mes/año

Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	Número de factura

Formato modificado DOF 10/11/2016

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

--	--	--	--

## Formato 23d LGT\_Art\_70\_Fr\_XXIII

### Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Mensaje	Hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del sujeto obligado que hayan referido
			<i>La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección general de Radio,</i>	
			Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación	
			<i>La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral</i>	

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

Teniendo como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual de los formatos que conforman esta fracción, para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada.

En el formato LGTA70XXIIIb – Erogación de recursos por contratación de servicios. Se observa que se tienen un registro para el segundo trimestre del 2018.

Posteriormente, a efecto de verificar la información contenida en la fracción denunciada, se descargó la información cargada, encontrando lo siguiente:

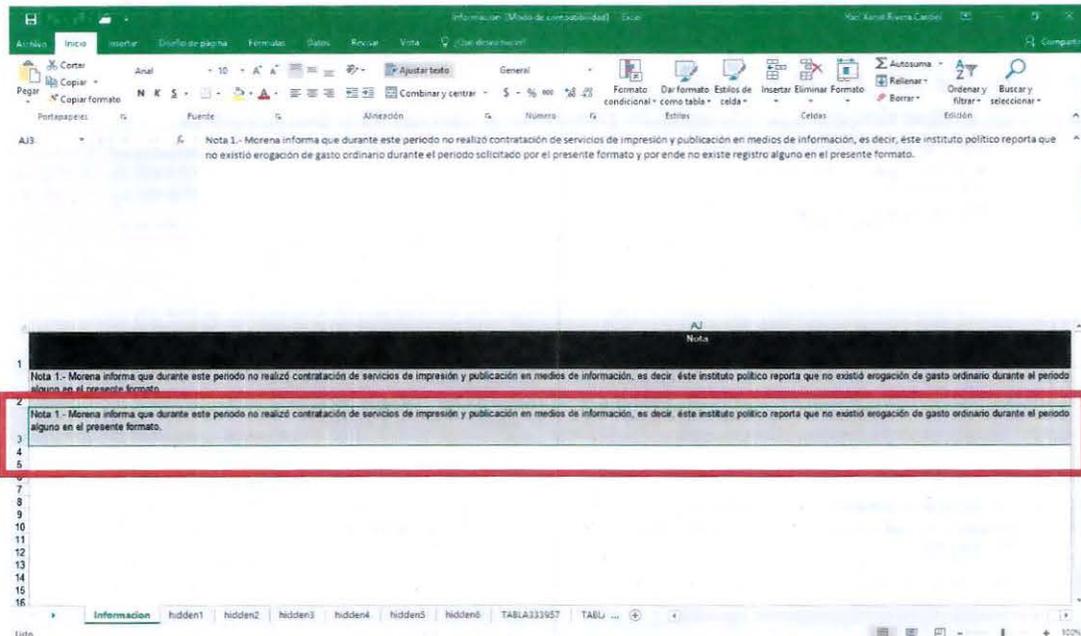


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018



De esta manera, se advierte que, si bien existen celdas sin información, se encuentran justificadas con la siguiente leyenda:

*“Nota 1.- Morena informa que durante este periodo no realizó contratación de servicios de impresión y publicación en medios de información, es decir, éste instituto político reporta que no existió erogación de gasto ordinario durante el periodo solicitado por el presente formato y por ende no existe registro alguno en el presente formato.” (sic)*

En el caso de la información referida en el formato LGTA70XXIIIc Utilización de Tiempos Oficiales, no se analiza puesto que tal como lo señalan los Lineamientos Técnicos Generales, deberá ser publicado, en el caso de partidos políticos, por el Instituto Nacional Electoral, por lo que MORENA no cuenta con el formato habilitado para su carga o modificación.

Adicionalmente, en el formato LGTA70XXIII d – Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con Tiempos Oficiales. Se encontraron dos registros. De igual forma, a efecto de verificar la información contenida en la fracción denunciada, se descargó la información cargada, encontrando lo siguiente:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Excel screenshot showing a table with the following data:

	D	E	F
	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Mensaje
1	01/04/2018	30/06/2018	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral.
2	01/01/2018	31/03/2018	La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral.

Excel screenshot showing a table with the following data:

	G	H	I	J
	Hipervinculo Que Dirija a La Información Relativa a La Utilización de Los Tiempos Oficiales	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
1	http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/ut-web/	Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
2	http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/ut-web/	Unidad de Transparencia	31/03/2018	31/03/2018

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

En este sentido, se observa que se encuentra la información relativa al segundo trimestre del año 2018, por lo que cumple con la publicación de la misma.

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información correspondiente a la fracción que se analiza.

**B.** Por lo que hace a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General, los Lineamientos Técnicos Generales<sup>3</sup> establecen lo siguiente:

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan. Los sujetos obligados publicarán la información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.

El órgano fiscalizador de la federación y los de las entidades federativas tienen autonomía técnica y de gestión, por lo que desarrollan sus funciones conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, además de que los informes de auditoría que realizan son públicos<sup>88</sup>. Asimismo, en el artículo 41, apartado B, inciso a, numeral 6, señala que corresponderá al Instituto Nacional Electoral la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, a su vez éstos se sujetarán a lo señalado en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Las auditorías son verificaciones a fin de comprobar el cumplimiento de objetivos fiscales; sirven para responsabilizar a los sujetos obligados y/o servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los sujetos obligados, sobre el manejo de los recursos presupuestarios que utilizan para la realización de sus funciones y la prestación de servicios hacia la ciudadanía, de acuerdo con los documentos normativos que correspondan.

Los resultados de estas verificaciones, mismos que emiten los órganos fiscalizadores, deben ser publicados por el sujeto obligado, así como las aclaraciones correspondientes aun cuando su seguimiento no esté concluido. El sujeto obligado deberá ordenar la información en dos rubros:

- Auditorías Internas
- Auditorías Externas

Las auditorías internas se refieren a las revisiones realizadas por los órganos internos de control, contralorías, comisiones u órganos de vigilancia, según corresponda, de cada sujeto obligado, los cuales actúan a lo largo de todo el año o durante la gestión del sujeto.

<sup>3</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete



## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Las auditorías externas se refieren a las revisiones realizadas por el *organismo fiscalizador encargado de la entidad que corresponda*<sup>89</sup>, así como por las organizaciones, instituciones, consultoras u homólogas externas que el sujeto obligado haya contratado para tal finalidad. Además, en el rubro correspondiente a esta fracción se publicarán los datos obtenidos de las revisiones hechas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) independientemente del ámbito del sujeto obligado. Es importante destacar que la ASF tiene la *facultad* de revisar las operaciones señaladas en la *Cuenta Pública*<sup>91</sup> correspondiente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Federal e, inclusive, de particulares que ejerzan recursos federales, así como de entidades federativas, delegaciones y municipios que utilicen recursos federales transferidos y las garantías que en su caso otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los estados y municipios.

La ASF está facultada para revisar el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales; así como para realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rindan en los términos que disponga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por lo antes señalado, la información que la ASF publique será resultado de su actuación una vez concluido el año fiscal que haya auditado.

Además de ordenar la información por rubro (internas y externas), ésta deberá organizarse por tipo de auditoría; por ejemplo: de cumplimiento financiero, de inversión física, forense, de desempeño, de gasto federalizado, financiera de legalidad, programático presupuestal o la que corresponda; en su caso, por los informes entregados por la instancia que auditó al sujeto obligado, incluidos los *informes individuales de auditoría*, el *Informe General Ejecutivo a la Cámara de Diputados que en su caso haya realizado la ASF* las investigaciones realizadas y las responsabilidades procedentes. Ya que los órganos fiscalizadores promueven acciones con el fin de que los sujetos obligados corrijan los errores, evalúen la posibilidad de generar cambios a su interior o realicen cualquier labor de mejora que derive de los resultados obtenidos de las revisiones, todos los sujetos obligados deberán publicar dichas acciones impuestas por estos órganos con base en lo establecido en la ley que corresponda.

Los sujetos obligados deberán vincular la información a lo especificado en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales, o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente, a fin de homologar y evitar la duplicidad u omisión de información. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema<sup>96</sup>, la información requerida por esta fracción se deberá vincular a lo publicado en el mismo.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---



## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

### CrITERIOS sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Ejercicio(s) auditado(s)
- Criterio 4** Periodo auditado
- Criterio 5** Rubro (catálogo): Auditoría interna/Auditoría externa
- Criterio 6** Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente
- Criterio 7** Número de auditoría o nomenclatura que la identifique
- Criterio 8** Órgano que realizó la revisión o auditoría
- Criterio 9** Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión
- Criterio 10** Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada
- Criterio 11** Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada
- Criterio 12** Objetivo(s) de la realización de la auditoría
- Criterio 13** Rubros sujetos a revisión
- Criterio 14** Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)
- Respecto a la comunicación de resultados, publicar:
- Criterio 15** Número de oficio o documento de notificación de resultados
- Criterio 16** Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados
- Criterio 17** Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive
- Criterio 18** Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión
- Criterio 19** Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictamen si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)
- Criterio 20** Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda
- Criterio 21** Nombre del Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados
- Una vez concluida la etapa de comunicación de resultados, los sujetos obligados deberán publicar por cada una de las auditorías o revisiones realizadas:
- Criterio 22** El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas
- Criterio 23** En su caso, el hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)
- Criterio 24** El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador
- Todos los sujetos obligados deberán publicar el programa anual de auditorías externas e internas:
- Criterio 25** Hipervínculo al Programa anual de auditoría que corresponda. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública<sup>98</sup> generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

la entidad estatal de fiscalización correspondiente. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará al sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías.

Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda.

**Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 26** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 27** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 28** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 29** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 30** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 31** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 32** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

**Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 33** La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 34** El soporte de la información permite su reutilización

**Formato 24 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXIV**

**Resultados de auditorías realizadas**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ejercicio(s) auditado(s)	Periodo auditado	Rubro (catálogo)	Tipo de auditoría	Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	Órgano que realizó la revisión o auditoría

Nomenclatura, número o folio del oficio o documento de notificación del inicio de trabajo de revisión	Nomenclatura, número o folio del oficio o documento de solicitud de información que será revisada	Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada	Objetivo(s) de la realización de la auditoría	Rubros sujetos a revisión	Fundamento legal (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)

Número de oficio o documento de notificación de resultados (hipervínculo a dicho documento)	Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	Por rubro sujeto a revisión especificar el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	Hipervínculo a las recomendaciones o/observaciones hechas al sujeto obligado, por rubro sujeto a revisión	Hipervínculos a los informes finales, de revisión y/o dictamen

Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador	Nombre del servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: MORENA**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Expediente: DIT 0391/2018**

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	En su caso, hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador

El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	Hipervínculo al Programa anual de auditorías externas e internas	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Teniendo como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada y se observa que se tienen dos registros en la obligación de transparencia, uno para cada trimestre a reportar del año 2018, encontrando lo siguiente:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Ejercicio(s) Auditado(s)	Periodo Auditado	Rubro (catalogo)	Tipo de Auditoría	Numero de Auditoría
353609210 Morena (MORENA)	2018	01/04/2017	30/06/2017	2017	Ejercicio 2017		Véase campo nota	
353609205 Morena (MORENA)	2018	01/01/2017	31/03/2017	2017	Ejercicio 2017		Véase campo nota	

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

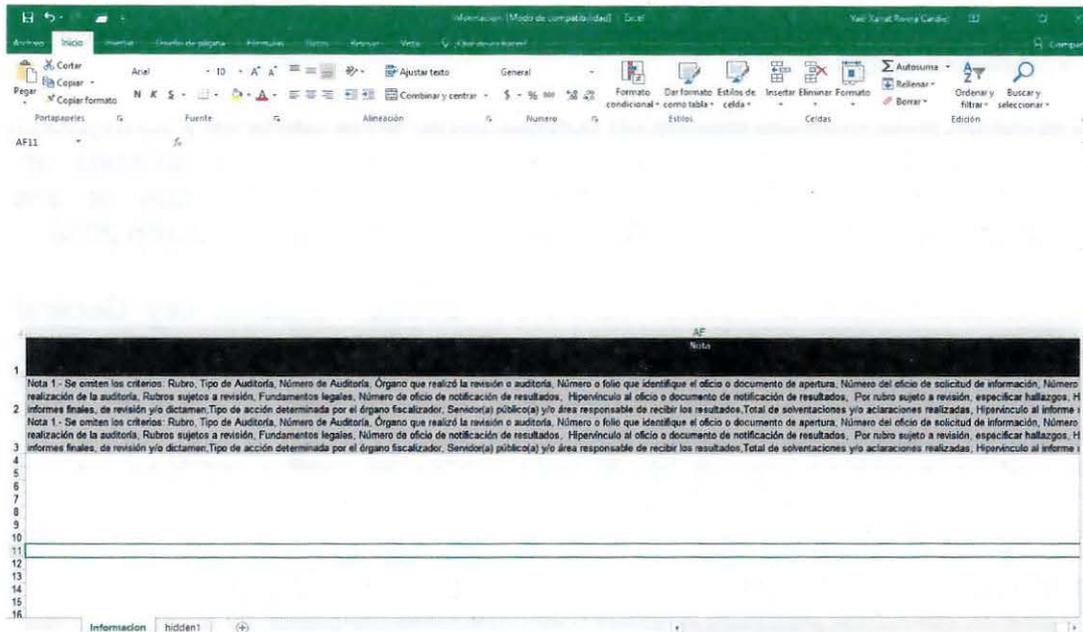


# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Si bien, existen diversos campos en blanco, el sujeto obligado lo justifica mediante la siguiente nota:

*Nota 1.- Se omiten los criterios: Rubro, Tipo de Auditoría, Número de Auditoría, Órgano que realizó la revisión o auditoría, Número o folio que identifique el oficio o documento de apertura, Número del oficio de solicitud de información, Número de realización de la auditoría, Rubros sujetos a revisión, Fundamentos legales, Número de oficio de notificación de resultados, Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados, Por rubro sujeto a revisión, especificar hallazgos, Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados, Total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas, Hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado, en su caso, Total de acciones por solventar e Hipervínculo al programa anual de auditoría toda vez que durante el presente ejercicio la auditoría se encuentra en proceso de revisión de ingresos y gastos por el Instituto Nacional Electoral, siendo este organismo la autoridad encargada de auditar el manejo y aplicación de los mismos, por lo tanto aún no se determina el dictamen final correspondiente. Por lo anterior informamos que en cuanto se tengan los resultados se llevará a cabo la actualización del presente formato. Nota 2.- Toda vez que el objeto de las auditorías permite a la autoridad electoral (UTF) obtener resultados previos a la revisión de los informes del gasto ordinario se informa que como lo establece en el artículo 78, numeral 1, inciso b de la Ley General de partidos Políticos, los informes serán presentados a más tardar dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

*se reporte, por lo tanto, aun no se establecen auditorias que apoyen a dar cumplimiento a la presente fracción.*

Por lo anterior, este Instituto estima un cumplimiento en la carga de información de la fracción XXIV del artículo 70, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción y formato que se analiza, **MORENA** justifica la falta de información para los dos trimestres del año 2018.

**C.** Por lo que hace a la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, los Lineamientos Técnicos Generales establecen lo siguiente:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Los sujetos obligados publicarán información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. Por ejemplo:

Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.

Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

**Licencia** de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

**Autorización** de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el Sujeto Obligado determine.

**Contrato.** Aquellos celebrados por el Sujeto Obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables<sup>4</sup>.

**Convenio.** Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.

La información sobre cada acto jurídico de los arriba enlistados deberá publicarse a partir de la fecha en la que éste inició. En su caso, el Sujeto Obligado incluirá una leyenda

<sup>4</sup> Por ejemplo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y/o la que corresponda en el caso de las entidades federativas, las delegaciones y los municipios, así como los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda señalando que no se otorgó ni emitió determinado acto.

Lo publicado en esta fracción deberá de guardar congruencia con la información de la fracción XXIII (comunicación social del artículo 70 de la Ley General. Por su parte los contratos y convenios publicados en la fracción XXVIII, (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública), no serán publicados en la presente fracción.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
  - Criterio 2** Periodo que se informa
  - Criterio 3** Tipo de acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización
  - Criterio 4** Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)
  - Criterio 5** Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico
  - Criterio 6** Unidad(es) responsable(s) de instrumentación
  - Criterio 7** Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado
  - Criterio 8** Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico
  - Criterio 9** Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)
  - Criterio 10** Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)
  - Criterio 11** Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico
  - Criterio 12** Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública<sup>5</sup> cuando así corresponda
  - Criterio 13** Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado
  - Criterio 14** Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa
- En caso de que el Sujeto Obligado celebre contratos plurianuales deberá incluir:
- Criterio 15** Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes<sup>6</sup>
  - Criterio 16** Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda
  - Criterio 17** Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso

<sup>5</sup> Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.

<sup>6</sup> De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la normatividad que le corresponda a las entidades federativas.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

## Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 18** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 19** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 20** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

## Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 21** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

**Criterio 22** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 23** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

## Criterios adjetivos de formato

**Criterio 24** La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 25** El soporte de la información permite su reutilización

## Formato 27 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVII

### Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados por <<Sujeto Obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización	Objeto	Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	Unidades responsables de instrumentación	Sector al cual se otorgó (público/privado)	Nombre completo del titular		
							Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Razón social del titular	Fecha de inicio de vigencia (formato día/mes/año)	Fecha de término de vigencia (formato día/mes/año)	Cláusula, punto artículo o fracción en la que se especifican los términos y condiciones	Hipervínculo al documento	Monto total, bien, servicio y/o recurso aprovechado	Monto entregado al periodo del bien, servicio y/o recurso aprovechado
Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año			Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado		Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Tomando como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada y se observa que se tienen doce registros en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultando IX de la presente resolución.

Posteriormente, a efecto de verificar la calidad de la información contenida en la fracción denunciada, se descargó la información cargada, encontrando lo siguiente:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Acto Jurídico	Objeto	Fundamento Jurídico	Unidad(es) Responsable(s) de Instrumentación	Sector Al Cual Se Otorgó	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Morena	2015	01 de enero al 31 de marzo								
Morena	2015	01 de abril al 30 de junio								
Morena	2015	01 de julio al 30 de septiembre								
Morena	2015	01 de octubre al 31 de diciembre								
Morena	2016	01 de enero al 31 de marzo								
Morena	2016	01 de abril al 30 de junio								
Morena	2016	01 de julio al 30 de septiembre								
Morena	2016	01 de octubre al 31 de diciembre								

De lo anterior, se advierte que, en la información cargada, no se incluye la información de los criterios tres al diecisiete, por lo que se revisa el campo tipo nota para verificar la justificación de la omisión de la información por parte del sujeto obligado. Dicho campo nota, a la letra dice:

*"Nota 1.- De conformidad con la información solicitada en la fracción XXVII de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, nos permitimos informarle que el INSTITUTO POLITICO MORENA no celebró contratos, convenios, permisos o autorizaciones, en los que se involucren el aprovechamiento de bienes y/o el uso de recursos públicos o servicios, en consecuencia, no se genera información que encuadre en los supuestos de la presente información.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

*Asimismo, se informa que MORENA no cuenta con atribuciones o facultades para expedir concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones, en consecuencia la información aquí contenida es de carácter informativo. Nota 2.- Se omiten los criterios, Acto jurídico, Objeto, Fundamento jurídico, Unidad(es) responsable(s) de instrumentación, Monto total, bien, servicio o recurso aprovechado, Monto entregado al periodo bien/servicio/recurso, Hipervínculo documento donde se desglose el gasto, Hipervínculo al informe sobre monto total erogado, e Hipervínculo al contrato plurianual modificado con lo ya fundado y motivado en la nota 1". (sic)*

Después de analizar la justificación, es validada como parcialmente correcta ya que no cuenta de manera fehaciente con los atributos señalados en la Fracción I del Numeral Quinto del Capítulo II de los Lineamientos Técnicos Generales, el cual señala:

i. "Calidad de la información. La información que se ponga a disposición de cualquier interesado, como resultado de las políticas públicas en materia de transparencia, debe de ser veraz, confiable, oportuna, integral, actualizada, accesible y verificable".

Por lo anterior, este Instituto estima un incumplimiento en la carga y en la leyenda de justificación de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción y formato que se analiza, **MORENA** debe especificar claramente la base jurídica mediante la cual se determina que tal información no es generada, lo cual involucra, el nombre completo y correcto de la(s) normatividad(es), artículo, fracción, inciso, numeral o, en su caso, los motivos o razones por las cuales no se están publicando las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado no cumple satisfactoriamente con la publicación de la información correspondiente al formato que se analiza, por lo que, a la fecha en que se emite la presente resolución, se constata el incumplimiento denunciado.

**D.** Por lo que hace a la fracción VIII del artículo 76, de la Ley General, los Lineamientos Técnicos Generales<sup>7</sup> para el periodo 2015-2017 establecen lo siguiente:

### **VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes**

7 Toda vez que se está revisando el cumplimiento del año 2017, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

*H.*  
*M. P.*  
*R.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias de militantes, afiliados, participantes o simpatizantes. De conformidad con el artículo 56, numeral 2, inciso c, de la Ley General de Partidos Políticos, cada instituto político deberá establecer el mínimo y máximo de las cuotas aportadas por sus afiliados, respetando el acuerdo que la autoridad electoral emita anualmente sobre los límites al financiamiento privado. Cabe mencionar que las cuotas aportadas por sus militantes forman parte del financiamiento privado que tienen permitido recibir los partidos.

Respecto a las agrupaciones políticas nacionales, sus cuotas están especificadas en sus estatutos o documentos internos. En el caso de las asociaciones civiles que fueron constituidas para postular candidaturas independientes, éstas deberán publicar, en caso de no recibirlas, una leyenda en la que se especifique que no se tienen montos de cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus simpatizantes.

La información difundida en cumplimiento de la presente fracción deberá guardar correspondencia con lo publicado en la fracción IX (montos autorizados de financiamiento privado y relación de nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados) de este artículo.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

**Aplica a:** Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente

---

### Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se reporta
- Criterio 3** Tipo de cuota: Ordinaria o extraordinaria
- Criterio 4** Nombre completo del militante, afiliado, participante o simpatizante (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)
- Criterio 5** Fecha de aportación (con el formato día/mes/año)
- Criterio 6** Monto individual de aportación
- Criterio 7** Monto agregado de aportaciones durante el período que se reporta (la suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes)
- Criterio 8** Hipervínculo al documento (Decreto, Comunicado, Acuerdo, Estatuto, etcétera), en el que se especifiquen los montos mínimos y máximos de las cuotas que podrá recibir el Sujeto Obligado

### Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 9** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 10** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 11** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**Criterio 12** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

**Criterio 13** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 14** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 15** La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 16** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 8. LGT\_Art\_76\_VIII

**Cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes <<Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente>>**

Ejercicio	Periodo que se reporta	Tipo de cuota (ordinaria, extraordinaria)	Nombre del militante, afiliado, participante o simpatizante			Fecha de aportación (formato día/mes/año)	Monto individual de aportación	Monto agregado de aportaciones durante el periodo que se reporta (la suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes)	Hipervínculo al documento en el que se especifiquen los montos mínimos y máximos de las cuotas que podrá recibir el Sujeto Obligado
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Teniendo como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada y se observa que se tienen tres mil novecientos diecinueve registros en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultando XII de la presente resolución.

Posteriormente, a efecto de verificar la calidad de la información contenida en la fracción denunciada, se descargó la información cargada, encontrando lo siguiente:

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0391/2018

INTEGRAL	SUJETO O	EJERCICIO	PERIODO	TIPO DE C	NOMBRE	PRIMERA	SEGUNDO	FECHA DE	MONTO I	MONTO A	HIPERVINC	FECHA DE	AREA(S)	AÑO	FECHA DE	NOTA
Ordenar de menor a mayor	nero	2070	Delfino Andrade Espinoza	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
Ordenar de mayor a menor	nero	2070	Jose Ruben Hernandez Vidalla	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
Ordenar por color	nero	2070	Julio Fuentes Gonzalez	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Ciro Cruz Parra	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Consuelo Ocampo	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Diana Olivia Gonzalez Galan	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Marisela Ubilla Diaz	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Leonor Barrios Joachin	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Rafael Arma Torres Cadena	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Floriberto Aparicio Temich	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Isidra Morales Reyes	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Ruben Guerrero Caballero	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Astrid Karin Henaine Quinto	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Maria Cruz Solis Moreno	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Bianey Sena Peralta	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Alejandro Torres Sanchez	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Leticia Cobos Rosado	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Maria De Jes Torres Morales	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Karina Alvarez Villalobos	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Leonel Zavalta Ortiz	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Gabriel Marin Mora	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Silvia Reyes Huerta	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	nero	2070	Santiago Montiel Vasquez	2017-03-23T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp					
	2070	Teodoro Ad. Nolasco Roman	2017-03-23T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp						
	2070	Victor Manu Hernandez Torres	2017-03-24T	730	730	http://morena-2018-01-19T	Unidad de T	2017	2017-03-31T	Nota 1: Morena informa que el área resp						

TIPO DE C	NOMBRE	PRIMERA	SEGUNDO	FECHA DE	MONTO I	MONTO A	HIPERVINC	FECHA DE	AREA(S)	AÑO	FECHA DE	NOTA
2070	Delfino Andrade Espinoza	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de más antiguo a más reciente	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Jose Ruben Hernandez Vidalla	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de más reciente a más antiguo	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Julio Fuentes Gonzalez	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar por color	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Ciro Cruz Parra	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de menor a mayor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Consuelo Ocampo	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de mayor a menor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Diana Olivia Gonzalez Galan	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar por color	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Marisela Ubilla Diaz	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de menor a mayor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Leonor Barrios Joachin	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de mayor a menor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Rafael Arma Torres Cadena	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de menor a mayor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Floriberto Aparicio Temich	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de mayor a menor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Isidra Morales Reyes	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de menor a mayor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Ruben Guerrero Caballero	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de mayor a menor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Astrid Karin Henaine Quinto	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de menor a mayor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Maria Cruz Solis Moreno	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de mayor a menor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Bianey Sena Peralta	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de menor a mayor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Alejandro Torres Sanchez	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de mayor a menor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Leticia Cobos Rosado	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de menor a mayor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Maria De Jes Torres Morales	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de mayor a menor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Karina Alvarez Villalobos	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de menor a mayor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Leonel Zavalta Ortiz	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de mayor a menor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Gabriel Marin Mora	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de menor a mayor	1:1: Morena informa que el área resp					
2070	Silvia Reyes Huerta	24/03/2017	730	730	http://morena-19/01	Ordenar de mayor a menor	1:1: Morena informa que el área resp					

La fracción VIII del artículo 76 de la Ley General, cuenta con información de los periodos trimestrales 2015, 2016 y 2017. De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, se deberá de conservar en el sitio de Internet la información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

Por lo anterior, este Instituto estima cumplida la carga de información de la fracción VIII del artículo 76, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analiza, los partidos políticos deben de publicar



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

todas las cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes, **MORENA** cumple con los periodos de actualización y conservación de la información requeridos.

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información correspondiente a la fracción que se analiza, por lo que, a la fecha en que se emite la presente resolución, se constata el cumplimiento de la fracción denunciada.

**E.** Por lo que hace a la fracción VIII del artículo 76, de la Ley General, los Lineamientos Técnicos Generales<sup>8</sup> para el ejercicio 2018 establecen lo siguiente:

VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias de militantes, afiliados, participantes o simpatizantes. De conformidad con el artículo 56, numeral 2, inciso c, de la Ley General de Partidos Políticos, cada instituto político deberá establecer el mínimo y máximo de las cuotas aportadas por sus afiliados, respetando el acuerdo que la autoridad electoral emita anualmente sobre los límites al financiamiento privado. Cabe mencionar que las cuotas aportadas por sus militantes forman parte del financiamiento privado que tienen permitido recibir los partidos. Respecto a las agrupaciones políticas nacionales, sus cuotas están especificadas en sus estatutos o documentos internos. En el caso de las asociaciones civiles que fueron constituidas para postular candidaturas independientes, éstas deberán publicar, en caso de no recibirlas, una nota en la que se especifique que no se tienen montos de cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus simpatizantes.

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores **Aplica a:** Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente

**Criterios sustantivos de contenido**

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Tipo de cuota (catálogo): Ordinaria/Extraordinaria
- Criterio 4** Nombre completo del militante, afiliado, participante o simpatizante (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)
- Criterio 5** Fecha de aportación con el formato día/mes/año
- Criterio 6** Monto individual de aportación
- Criterio 7** Monto agregado de aportaciones durante el periodo que se reporta (la suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes)

<sup>8</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**Criterio 8** Hipervínculo al documento (Decreto, Comunicado, Acuerdo, Estatuto, etcétera), en el que se especifiquen los montos mínimos y máximos de las cuotas que podrá recibir el sujeto obligado

**Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 9** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 10** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 11** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 12** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 13** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 14** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 15** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

**Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 16** La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 17** El soporte de la información permite su reutilización

**Formato 8 LGT\_Art\_76\_VIII**

**Cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de cuota (catálogo)

Nombre del militante, afiliado, participante o simpatizante			Fecha de aportación (día/mes/año)	Monto individual de aportación
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido		

Monto agregado de aportaciones durante el periodo que se reporta (la suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes)	Hipervínculo al documento en el que se especifiquen los montos mínimos y máximos de las cuotas que podrá recibir el sujeto obligado	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Teniendo como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada y se observa que se tienen mil quinientos cincuenta y tres registros en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultando XII de la presente resolución.

Posteriormente, a efecto de verificar la información contenida en la fracción denunciada, se descargó la información cargada, encontrando lo siguiente:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0391/2018

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Cuota (catálogo)	Nombre(s) Del Militante, Afiliado, Participante O Simpatizante
383064577 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	31/03/2018		

Nota

Nota 1.- Se omiten los criterios: Tipo de cuota, Nombre(s) del militante, afiliado, participante o simpatizante, Primer apellido del militante, afiliado, participante o simpatizante, Segundo apellido del militante, afiliado, participante o simpatizante. Fecha de aportación, Monto individual de aportación, Monto agregado de aportaciones, Hipervínculo documento con montos mínimos y máximos de cuotas que podrá recibir el sujeto obligado, toda vez que la información correspondiente a este trimestre está en proceso de construcción, MORENA informa que en cuanto la información se encuentre completa, se cargará de inmediato conforme a los Lineamientos Técnicos Generales del INAI.



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Sujeto Obligado	Período	Fecha de Inicio Del Período Que Se Informa	Fecha de Término Del Período Que Se Informa	Tipo de Cuota (Categoría)	Nombre(s) Del Miembro, Afiliado, Participante O Simpatizante
207203785 Morena (MORENA)	2017		31/03/2017	ordinaria	Zara Yazmin Matus
207203786 Morena (MORENA)	2017		31/03/2017	ordinaria	Guillermina Ramirez
207203787 Morena (MORENA)	2017		31/03/2017	ordinaria	Jose Luis Janio
207203788 Morena (MORENA)	2017		31/03/2017	ordinaria	Estralla Martinez
207203789 Morena (MORENA)	2017		31/03/2017	ordinaria	Alicia Flores
207203790 Morena (MORENA)	2017		31/03/2017	ordinaria	Maria Concepcion Femand
207203791 Morena (MORENA)	2017		31/03/2017	ordinaria	Beltran Juan De
207203792 Morena (MORENA)	2017		31/03/2017	ordinaria	Deora Hemand
207203793 Morena (MORENA)	2017	01/01/2017	31/03/2017	ordinaria	Guadalupe Otapan
207203794 Morena (MORENA)	2017	01/01/2017	31/03/2017	ordinaria	Eufacia Davila
207203795 Morena (MORENA)	2017	01/01/2017	31/03/2017	ordinaria	Oriselda Calhva

La fracción VIII del artículo 76 de la Ley General, cuenta con información únicamente del primer trimestre del ejercicio de 2018. No se omite mencionar que el formato cuenta además con información cargada del periodo de 2017, siendo que se deberá visualizar la información del 2018 para el presente formato.

Por lo anterior, este Instituto estima que **MORENA** no cumple la carga de información de la fracción VIII del artículo 76, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción que se analiza, los partidos políticos deben de publicar todas las cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes; en este sentido, **MORENA** únicamente cumple con el primer trimestre del año 2018, en donde, si bien los criterios no están completos, el sujeto obligado señala en el campo nota que “en cuanto la información se encuentre completa, se cargará de inmediato conforme a los Lineamientos Técnicos Generales del INAI”.

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado no cumple con la publicación de la información correspondiente a la fracción que se analiza, por lo que, a la fecha en que se emite la presente resolución, se constata el incumplimiento de la fracción denunciada, para el segundo y tercer trimestre del ejercicio de 2018.

F. Por lo que hace a la fracción X del artículo 76 de la Ley General, los Lineamientos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Técnicos Generales<sup>9</sup> para 2018 indican lo siguiente:

### **X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas**

Referente a la información que los partidos políticos deberán hacer pública en atención a esta fracción, éstos deberán apegarse estrictamente a lo establecido sobre la materia en la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como a los acuerdos y comunicados emitidos por la autoridad electoral correspondiente.

Las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales a partir de acuerdos de participación con un partido político o coalición, debiendo registrar dichos acuerdos ante el Instituto Nacional Electoral, haciéndolas así sujetas a fiscalización. Los acuerdos de participación se realizarán durante las campañas, no en el periodo de precampañas en el que aún no están definidas las figuras de candidatos.

El artículo 146 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral prevé que las aportaciones que hagan las agrupaciones políticas nacionales a campañas políticas se registrarán como egresos, por lo que en este sentido, las agrupaciones son aportantes a campañas. Por su parte, en el caso de las asociaciones civiles que fueron constituidas por ciudadanos interesados en ser candidatos independientes, éstas deberán tomar en consideración lo especificado en el artículo 399 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde se especifica que el financiamiento privado "se constituye con las aportaciones que realicen el candidato independiente y sus simpatizantes, el cual no podrá rebasar en ningún caso, el 10% del tope de gasto para la elección de que se trate".

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información al corte y de los dos periodos electorales anteriores

**Aplica a:** Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Tipo de proceso al que se aportó (catálogo): Campaña/Precampaña

**Criterio 4** Tipo de campaña o precampaña beneficiada. Por ejemplo: renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos en los estados de la República y del Jefe de Gobierno, de los diputados de la Asamblea Legislativa y los alcaldes de la Ciudad de México; así como para obtener apoyo ciudadano a efecto de obtener una candidatura, etcétera

**Criterio 5** Periodo de la campaña o precampaña

**Criterio 6** Nombre completo del (la) beneficiado(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido del (la) precandidato(a), candidato(a), postulante para candidatura independiente, etcétera)

<sup>9</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**Criterio 7** Nombre completo del (la) aportante (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 8** Tipo de aportación (catálogo): Monetaria/En especie

**Criterio 9** Monto (valor numérico, en moneda nacional, con impuestos incluidos) o descripción de lo aportado

**Criterio 10** Fecha de aportación con el formato día/mes/año

**Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 11** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 12** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la

*Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

**Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 18** La información publicada se organiza mediante el formato 10, en el que se incluyen todos

los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 19** El soporte de la información permite su reutilización

**Formato 10 LGT\_Art\_76\_X**

**Aportantes a campañas y precampañas**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de proceso al que se aportó (catálogo)	Tipo de campaña o precampaña beneficiada	Periodo de la campaña o precampaña

Nombre completo del(la) beneficiado(a)			Nombre completo del(la) aportante		
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo de aportación (catálogo)	Monto (valor numérico, en moneda nacional, con impuestos incluidos) o descripción de lo aportado	Fecha de aportación (día/mes/año)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Teniendo como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada y se observa que se tienen cero registros en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultando XII de la presente resolución.

Por lo anterior, este Instituto estima un incumplimiento en la carga de información de la fracción X del artículo 76, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción y formato que se analiza, todos los partidos políticos deben publicar el listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas.

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado no cumple con la publicación de la información correspondiente al formato que se analiza, por lo que, a la fecha en que se emite la presente resolución, se constata el incumplimiento denunciado, situación que el propio sujeto obligado expresó anteriormente, ya que en su informe justificado manifestó que la información correspondiente se encontraba en proceso de carga.

**G.** Por lo que hace a la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, para el periodo 2015-2017 los Lineamientos Técnicos Generales<sup>10</sup> establecen lo siguiente:

**XVI.** El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido

En este apartado se deberán publicar las remuneraciones que perciben todos los funcionarios partidistas, los integrantes de sus órganos de dirección, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte de un partido político, agrupación política nacional, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera de éste en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

Cabe mencionar que la información publicada en cumplimiento de la presente fracción deberá guardar correspondencia con lo publicado en las fracciones VII (directorio) y II (estructura orgánica) del artículo 70 de la Ley General. Asimismo, deberá considerar las remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos de dirección a que se refiere la fracción XV de este mismo artículo.

<sup>10</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del año 2017, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**Periodo de actualización:** semestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

**Aplica a:** Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se reporta

**Criterio 3** Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 4** Denominación del puesto

**Criterio 5** Denominación del área

**Criterio 6** Especificar si se percibe algún tipo de remuneración o si se ejerce el cargo de manera honorífica, es decir, que no se perciba remuneración alguna, bajo las siguientes dos opciones: se percibe algún tipo de remuneración o se ejerce el cargo de manera honorífica

**Criterio 7** Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)

**Criterio 8** Monto mensual de impuestos por remuneración neta (valor numérico, en moneda nacional)

**Criterio 9** Monto mensual de las prestaciones (valor numérico, en moneda nacional)

**Criterio 10** Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 11** Periodo de actualización de la información: semestral

**Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 14** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

**Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 17** La información publicada se organiza mediante el formato 16, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 18** El soporte de la información permite su reutilización

**Formato 16. LGT\_Art\_76\_XVI**



**Tabulador de remuneraciones <<Sujeto Obligado>>**

Ejercicio	Periodo que se reporta	Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares			Denominación del puesto	Denominación del área	Especificar si se percibe algún tipo de remuneración o si se ejerce el cargo de manera honorífica (se percibe algún tipo de remuneración o se ejerce el cargo de manera honorífica)
		Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido			

Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones)	Monto mensual de impuestos por remuneración neta	Monto mensual de las prestaciones	Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones)

Periodo de actualización de la información: semestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Teniendo como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada y se observa que se tiene un registro en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultando XII de la presente resolución.

Posteriormente, a efecto de verificar la información contenida en la fracción denunciada, se descargó la información cargada, encontrando lo siguiente:

*[Handwritten signature]*



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0391/2018

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Reporta	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Denominación Del Puesto	Denominación Del Área	
1		257285417	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Andres Manuel	Lopez	Obrador	Presidente	Presidencia Nacional
2		257285418	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Yeidckol	Polevsky	Gurwitz	Secretario	Secretaría General
3		257285419	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Bertha Elena	Lujan	Uragua	Presidente	Consejo Nacional
4		257285420	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Gabriel	Garcia	Hernandez	Secretario	Secretaría de Organización
5		257285421	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Rosario Alejandro	Esquer	Verdugo	Secretario	Secretaría de Finanzas
6		257285422	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Cesar Alejandro	Yañez Centeno	Cabrera	Secretario	Secretaría de Comunicación, Difusión y Propaganda
7		257285423	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Mauricio	Hernandez	Nuñez	Secretario	Secretaría de Educación, formación y capacitación política
8		257285424	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Isaac Martin	Montoya	Marquez	Secretario	Secretaría de Jóvenes
9		257285425	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Carol Berenice	Antiga	Garcia	Secretario	Secretaría de Mujeres
10		257285426	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Marco Antonio Temístocles Villanueva	Ramos	Secretario	Secretaría de La Diversidad Sexual	
11		257285427	Morena (MORENA)	2016	01 de Enero al 30 de Junio	Armando	Contreras	Castillo	Secretario	Secretaría de Indígenas y Campesinos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Reporta	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Denominación Del Puesto	Denominación Del Área	
1		257286077	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Andres Manuel	Lopez	Obrador	Presidente	Presidencia Nacional
377		257286078	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Yeidckol	Polevsky	Gurwitz	Secretario	Secretaría General
378		257286079	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Bertha Elena	Lujan	Uragua	Presidente	Consejo Nacional
379		257286080	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Gabriel	Garcia	Hernandez	Secretario	Secretaría de Organización
380		257286081	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Rosario Alejandro	Esquer	Verdugo	Secretario	Secretaría de Finanzas
381		257286082	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Cesar Alejandro	Yañez Centeno	Cabrera	Secretario	Secretaría de Comunicación, Difusión y Propaganda
382		257286083	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Mauricio	Hernandez	Nuñez	Secretario	Secretaría de Educación, formación y capacitación política
383		257286084	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Isaac Martin	Montoya	Marquez	Secretario	Secretaría de Jóvenes
384		257286085	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Carol Berenice	Antiga	Garcia	Secretario	Secretaría de Mujeres
385		257286086	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Marco Antonio Temístocles Villanueva	Ramos	Secretario	Secretaría de La Diversidad Sexual	
386		257286087	Morena (MORENA)	2017	01 de Enero al 30 de Junio	Armando	Contreras	Castillo	Secretario	Secretaría de Indígenas y Campesinos



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

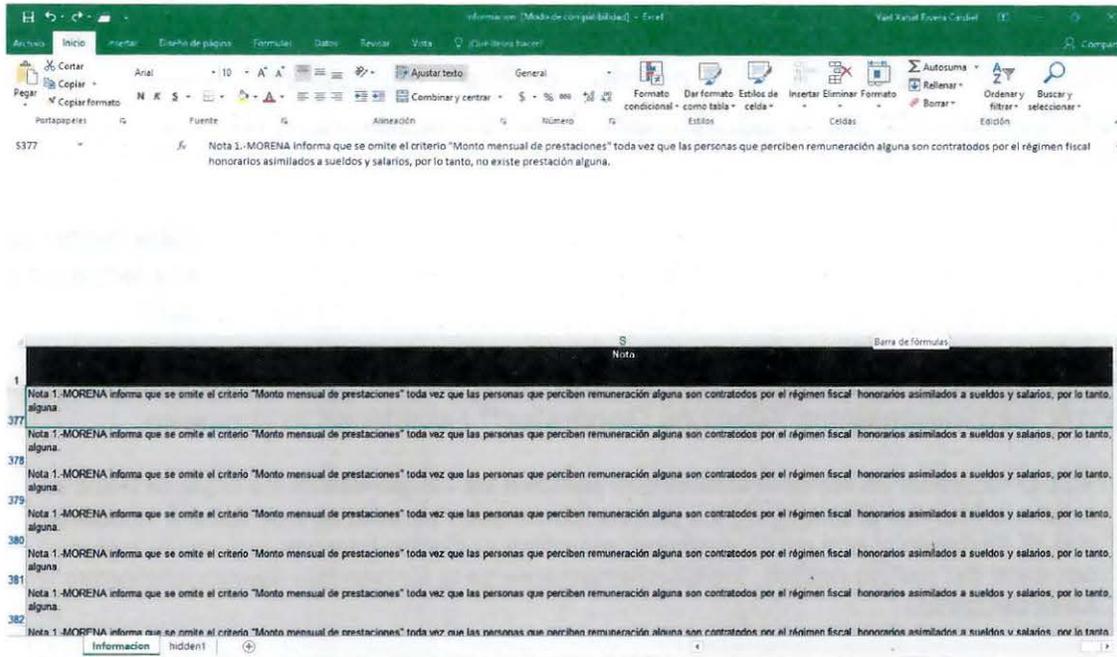
Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

J	K	L	M	N	O	P
Tipo de Remuneración	Monto Mensual de Remuneración Neta	Monto Mensual de Impuestos	Monto Mensual de Prestaciones	Monto Mensual de Remuneración Total	Fecha de Validación	Área(s) Responsable(s) de Información
1	Se percibe remuneración	50000	16376.1	56376.1	30/06/2017	Unidad de Transparencia
377	Se ejerce de manera honorífica	0	0	0	30/06/2017	Unidad de Transparencia
378	Se percibe remuneración	30000	7670.42	37670.44	30/06/2017	Unidad de Transparencia
379	Se percibe remuneración	30000	7670.44	37670.44	30/06/2017	Unidad de Transparencia
380	Se percibe remuneración	30000	7670.42	37670.44	30/06/2017	Unidad de Transparencia
381	Se percibe remuneración	30000	7670.44	37670.44	30/06/2017	Unidad de Transparencia
382	Se percibe remuneración	20000	2440.62	2440.62	30/06/2017	Unidad de Transparencia
383	Se percibe remuneración	20000	2440.62	2440.62	30/06/2017	Unidad de Transparencia
384	Se percibe remuneración	20000	2440.62	2440.62	30/06/2017	Unidad de Transparencia
385	Se percibe remuneración	20000	2440.62	2440.62	30/06/2017	Unidad de Transparencia
386	Se percibe remuneración	20000	2440.64	2440.7	30/06/2017	Unidad de Transparencia

Q	P	Q	R	S	
Fecha de Validación	Área(s) Responsable(s) de la Información	Año	Fecha de Actualización	Nota	
1	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
377	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
378	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
379	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
380	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
381	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
382	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
383	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
384	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
385	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.
386	30/06/2017	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna.



De lo anterior, se observa que el sujeto obligado realizó la carga de la información para el periodo de 2016-2017; de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales. Si bien, el sujeto obligado es omiso en publicar la información sobre el criterio relacionado con el "Monto mensual de prestaciones", lo justifica mediante la siguiente nota:

*"Nota 1.-MORENA informa que se omite el criterio "Monto mensual de prestaciones" toda vez que las personas que perciben remuneración alguna son contratados por el régimen fiscal honorarios asimilados a sueldos y salarios, por lo tanto, no existe prestación alguna." (sic.)*

Una vez analizada la justificación, se tiene que las personas que laboran dentro del sujeto obligado, cuyos nombres se encuentran publicados en el formato correspondiente, son contratados bajo el concepto de honorarios por lo que no reciben algún tipo de prestaciones.

Por lo anterior, este Instituto estima que cumple en la carga de información de la fracción XVI del artículo 76, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción y formato que se analiza, los partidos políticos deben publicar las remuneraciones que perciben todos los funcionarios partidistas, los



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

integrantes de sus órganos de dirección, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte de un partido político, agrupación política nacional, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera de éste en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información correspondiente a la fracción que se analiza, por lo que, a la fecha en que se emite la presente resolución, se constata el cumplimiento denunciado.

**H.** Por lo que hace a la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, para el ejercicio de 2018, los Lineamientos Técnicos Generales<sup>11</sup> establecen lo siguiente:

**XVI.** El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido

En este apartado se deberán publicar las remuneraciones que perciben todos los funcionarios partidistas, los integrantes de sus órganos de dirección, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte de un partido político, agrupación política nacional, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera de éste en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

**Periodo de actualización:** semestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores **Aplica a:** Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente

**Criterios sustantivos de contenido**

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Denominación del órgano de dirección
- Criterio 4** Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)
- Criterio 5** Denominación del puesto
- Criterio 6** Denominación del área
- Criterio 7** Tipo de remuneración (catálogo): Se percibe remuneración/Se ejerce de manera honorífica

<sup>11</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

- Criterio 8** Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)
- Criterio 9** Monto mensual de impuestos por remuneración neta (valor numérico, en moneda nacional)
- Criterio 10** Monto mensual de las prestaciones (valor numérico, en moneda nacional)
- Criterio 11** Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)
- Criterios adjetivos de actualización**
- Criterio 12** Periodo de actualización de la información: semestral
- Criterio 13** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 14** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterios adjetivos de confiabilidad**
- Criterio 15** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 16** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 17** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 18** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información
- Criterios adjetivos de formato**
- Criterio 19** La información publicada se organiza mediante el formato 16, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 20** El soporte de la información permite su reutilización

**Formato 16 LGT\_Art\_76\_XVI**

**Tabulador de remuneraciones**

Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares			Denominación del puesto	Denominación del área
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido		
Tipo de remuneración (catálogo)	Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones)	Monto mensual de impuestos por remuneración neta	Monto mensual de las prestaciones	Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones)
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota	

Teniendo como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada y se observa que se tienen cero registros en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultado XII de la presente resolución.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

Por lo anterior, este Instituto estima un incumplimiento en la carga de información de la fracción XVI del artículo 76, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción y formato que se analiza, todos los partidos políticos deben publicar tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los funcionarios partidistas, los integrantes de sus órganos de dirección, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte de un partido político, agrupación política nacional, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera de éste en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado no cumple con la publicación de la información correspondiente al formato que se analiza, por lo que, a la fecha en que se emite la presente resolución, se constata el incumplimiento denunciado, situación que el propio sujeto obligado expresó anteriormente, ya que en su informe justificado manifestó que la información correspondiente se encontraba en proceso de carga.

I. Por lo que hace a la fracción XXV del artículo 76 de la Ley General, para los años 2016 y 2017 los Lineamientos Técnicos Generales<sup>12</sup> prevén lo siguiente:

**XXV.** El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores

Los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales y las asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente publicarán la información correspondiente a su situación financiera y patrimonial, así como el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios y los anexos que integren los documentos anteriores. En su caso, las asociaciones civiles creadas para postular una candidatura independiente, por ser temporales, y dado que todos los recursos que obtengan (financiamiento público y privado) son exclusivamente para competir en una campaña electoral, deberán publicar lo correspondiente a su situación financiera; no obstante, incluirán una leyenda fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, señalando las razones por las cuales no publican información referente a su situación patrimonial y su inventario de bienes inmuebles.

La presente obligación de transparencia forma parte también de las obligaciones establecidas en la Ley General de Partidos Políticos, que en su artículo 30, inciso I, refiere que deberán ser públicos "...el estado de la situación patrimonial del partido político, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o

<sup>12</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del año 2017, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAI/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores...”.

Cabe señalar que la información que se publique en observancia a esta fracción deberá guardar correspondencia con la información reportada en la fracción XXXIV (inventario de bienes muebles e inmuebles) del artículo 70 de la Ley General.

Algunos de los elementos que deberán desglosarse como parte de la información requerida por esta fracción son: ámbito de propiedad (nacional, estatal o municipal), estado de situación financiera, estado de situación patrimonial, inventario de bienes inmuebles de los que sean propietarios, inventario de bienes inmuebles que tengan en posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos de los documentos anteriores. Se requiere que la información se actualice cada semestre y que haya un histórico electrónico de seis años.

---

**Periodo de actualización:** semestral

En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien<sup>13</sup>

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

**Aplica a:** Partidos políticos nacionales y locales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Ámbito de propiedad (nacional, estatal o municipal)

**Criterio 3** Hipervínculo al estado de situación financiera

**Criterio 4** Hipervínculo a los anexos del estado de situación financiera

**Criterio 5** Estado de situación patrimonial, en el que deberán incluir el valor de compra y de mercado de los bienes inmuebles, menaje, obras de arte, saldos de cuentas bancarias, créditos o préstamos adquiridos

Respecto del inventario de bienes inmuebles, se publicará lo siguiente:

**Criterio 6** Ejercicio

**Criterio 7** Periodo que se informa

**Criterio 8** Denominación del inmueble, en su caso

**Criterio 9** Domicilio<sup>14</sup> del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la

---

<sup>13</sup> Este periodo de actualización se basa en lo previsto en el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que “... Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.”

<sup>14</sup> Los componentes del domicilio se basan en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof\\_ntdg.pdf](http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

**Criterio 10** Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)

**Criterio 11** Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)

**Criterio 12** Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto

**Criterio 13** Descripción del uso dado al inmueble

**Criterio 14** Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble<sup>15</sup>

**Criterio 15** Valor catastral o último avalúo del inmueble

**Criterio 16** Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Sujeto Obligado, a la fecha de actualización de la información

**Criterio 17** Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta

**Criterio 18** Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 19** Periodo de actualización de la información: semestral

**Criterio 20** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 21** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 22** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

**Criterio 23** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 24** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 25** La información publicada se organiza mediante el formato 25 en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 26** El soporte de la información permite su reutilización

### **Formato 25. LGT\_Art\_76\_XXV**

**Finanzas, patrimonio e inventario <<Sujeto Obligado>>**

<sup>15</sup> Por ejemplo: adquisición, donación, expropiación, arrendamiento, comodato, convenio, asignación, etcétera.



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: MORENA**

**Expediente: DIT 0391/2018**

Ejercicio	Ámbito de propiedad (nacional, estatal o municipal).	Hipervínculo al estado de situación financiera	Hipervínculo a los anexos del estado de situación financiera	Estado de situación patrimonial, en el que deberán incluir el valor de compra y de mercado de los bienes inmuebles, menaje, obras de arte, saldos de cuentas bancarias, créditos o préstamos adquiridos

## Inventario de bienes inmuebles <<Sujeto Obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Denominación del inmueble, en su caso

Domicilio del inmueble												
Tipo de vialidad	Nombre de vialidad	Número o Exterior	Número o Interior, en su caso	Tipo de asentamiento humano	Nombre de asentamiento humano	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Naturaleza del inmueble: urbana o rústica	Carácter del monumento (en su caso): arqueológico, histórico o artístico	Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto	Descripción del uso dado al inmueble	Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble

Valor catastral o último avalúo del inmueble	Títulos por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Sujeto Obligado, a la fecha de actualización de la información

## Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles <<Sujeto Obligado>>

Descripción del bien	Causa de alta	Fecha de alta (día/mes/año)	Valor del bien a la fecha de la alta

## Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles <<Sujeto Obligado>>

Descripción del bien	Causa de baja	Fecha de baja (día/mes/año)	Valor del inmueble a la fecha de la baja

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

--	--	--	--

Periodo de actualización de la información: semestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año.

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Teniendo como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada y se observa que se tienen dieciséis registros en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultado XII de la presente resolución.

Posteriormente, a efecto de verificar la información contenida en la fracción denunciada, se descargó la información cargada, encontrando lo siguiente:

*Handwritten signature in blue ink.*



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0391/2018

	A	B	C	D	E	F	G	H
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Ámbito de Propiedad	Hipervinculo Al Estado de Situación Financiera	Hipervinculo Anexo Estado Situación Financiera	Estado de Situación Patrimonial	Inventario de Bienes Obligatorios
1		207544027	Morena	201				Talla_10119
2		207544028	Morena	201				Talla_10119
3		207544029	Morena	201				Talla_10119
4		207544030	Morena	201				Talla_10119
5		207544031	Morena	201				Talla_10119
6		207544032	Morena	201				Talla_10119

	A	B	C	D	E	F	G	H
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Ámbito de Propiedad	Hipervinculo Al Estado de Situación Financiera	Hipervinculo Anexo Estado Situación Financiera	Estado de Situación Patrimonial	Inventario de Bienes Obligatorios
1		326485453	Morena (MORENA)	2015				Tabla_10119
2		326485454	Morena (MORENA)	2015				Tabla_10119
3		326482013	Morena (MORENA)	2016	Nacional			Tabla_10119
4		326482015	Morena (MORENA)	2016	Nacional			Tabla_10119
5		326482016	Morena (MORENA)	2016	Nacional			Tabla_10119
6		326482017	Morena (MORENA)	2016	Nacional			Tabla_10119
7		326482018	Morena (MORENA)	2016	Nacional			Tabla_10119
8		326482019	Morena (MORENA)	2016	Nacional			Tabla_10119
9		326485516	Morena (MORENA)	2017	Nacional			Tabla_10119
10		326485517	Morena (MORENA)	2017	Nacional			Tabla_10119
11		326485520	Morena (MORENA)	2017	Nacional			Tabla_10119



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

### Expediente: DIT 0391/2018

Fecha de Validación	Área(s) Responsable(s) de La Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
29/12/2017	Unidad de Transparencia	2015	30/06/2016	Nota 1.- Se omiten los campos Ámbito de propiedad, Hipervínculo al Estado de situación financiera, Hipervínculo anexo de esta inmuebles así como el contenido de las Tablas 18119, Tabla 18114 y Tabla 18117 debido que en el periodo solicitado no se regi
29/12/2017	Unidad de Transparencia	2015	31/12/2015	Nota 1.- Se omiten los campos Ámbito de propiedad, Hipervínculo al Estado de situación financiera, Hipervínculo anexo de esta inmuebles así como el contenido de las Tablas 18119, Tabla 18114 y Tabla 18117 debido que en el periodo solicitado no se regi
28/02/2018	Unidad de Transparencia	2016	30/06/2016	Nota 1.- Se omiten los campos Ámbito de propiedad, Hipervínculo al Estado de situación financiera, Hipervínculo anexo de esta inmuebles así como el contenido de las Tablas 18119, Tabla 18114 y Tabla 18117 debido que en el periodo solicitado no se regi
29/12/2018	Unidad de Transparencia	2016	31/12/2016	Nota 1.- Se omiten los campos Ámbito de propiedad, Hipervínculo al Estado de situación financiera, Hipervínculo anexo de esta inmuebles así como el contenido de las Tablas 18119, Tabla 18114 y Tabla 18117 debido que en el periodo solicitado no se regi
28/02/2018	Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.- Se omiten los campos Ámbito de propiedad, Hipervínculo al Estado de situación financiera, Hipervínculo anexo de esta inmuebles así como el contenido de las Tablas 18119, Tabla 18114 y Tabla 18117 debido que en el periodo solicitado no se regi
29/12/2018	Unidad de Transparencia	2017	31/12/2017	Nota 1.- Se omiten los campos Ámbito de propiedad, Hipervínculo al Estado de situación financiera, Hipervínculo anexo de esta inmuebles así como el contenido de las Tablas 18119, Tabla 18114 y Tabla 18117 debido que en el periodo solicitado no se regi

Área(s) Responsable(s) de La Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
Unidad de Transparencia	2015	30/06/2015	Nota 1.- Se omiten los campos Ámbito de propiedad, Hipervínculo al Estado de situación financiera, Hipervínculo anexo de estado situación financiera, Estado de i inmuebles así como el contenido de las Tablas 18119, Tabla 18114 y Tabla 18117 debido que en el periodo solicitado no se registraron altas en bienes inmuebles c
Unidad de Transparencia	2015	31/12/2015	Nota 1.- Se omiten los campos Ámbito de propiedad, Hipervínculo al Estado de situación financiera, Hipervínculo anexo de estado situación financiera, Estado de i inmuebles así como el contenido de las Tablas 18119, Tabla 18114 y Tabla 18117 debido que en el periodo solicitado no se registraron altas en bienes inmuebles c
Unidad de Transparencia	2016	30/06/2016	Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los c Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el crite
Unidad de Transparencia	2016	30/06/2016	Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los c Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el crite
Unidad de Transparencia	2016	30/06/2016	Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los c Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el crite
Unidad de Transparencia	2016	31/12/2016	Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los c Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el crite
Unidad de Transparencia	2016	31/12/2016	Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los c Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el crite
Unidad de Transparencia	2016	31/12/2016	Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los c Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el crite
Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los c Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el crite
Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los c Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el crite
Unidad de Transparencia	2017	30/06/2017	Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los c Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el crite

De lo anterior, se observa que no se tiene información de los criterios dos al dieciocho, por lo que se revisa el campo tipo nota para verificar la justificación de la omisión de la información por parte del Sujeto Obligado, la cual a la letra señala:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

*Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los que hace uso se encuentran arrendados bajo los lineamientos que establece la ley de Derechos y Obligaciones del Arrendatario del Código Civil Federal. Nota 2.- Se omiten los criterios Número Interior dentro de la Tabla 18119 debido a que el predio no dispone de números interiores Nota 3.- Se omite el criterio Carácter del monumento ubicado en la tabla 18119 , Valor catastral ubicado dentro de la Tabla 18119 y el criterio Valor del bien a la fecha de la alta ubicado dentro de la Tabla 18114 toda vez que al ser inmuebles arrendados no se cuenta con documentación que permita deducir dicha información para ser proporcionada. Nota 4.- Se omiten los criterios Hipervínculo al estado de situación financiera, Hipervínculo anexos estado situación financiera y Estado de situación patrimonial toda vez que a la fecha de carga no dispone de dicha documentación. Nota 5.- Se omiten los criterios Hipervínculo al estado de situación financiera, Hipervínculo anexos estado situación financiera y Estado de situación patrimonial toda vez que a la fecha de carga no dispone de dicha documentación. Nota 6.- Se omite la información sobre Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles contenida en la Tabla 18117 ya que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los que hace uso se encuentran arrendados.*

Dicha justificación no puede ser validada como correcta, ya que no cuenta de manera fehaciente con los atributos señalados en la Fracción I del Numeral Quinto del Capítulo II de los Lineamientos Técnicos Generales, el cual señala:

*i. "Calidad de la información. La información que se ponga a disposición de cualquier interesado, como resultado de las políticas públicas en materia de transparencia, debe de ser veraz, confiable, oportuna, integral, actualizada, accesible y verificable".*

Por lo anterior, este Instituto estima un incumplimiento parcial en la carga de información de la fracción XXV del artículo 76, ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción y formato que se analiza, **MORENA** debe especificar claramente la base jurídica mediante la cual se determina que tal información no es generada, lo cual involucra, el nombre completo y correcto de la(s) normatividad(es), artículo, fracción, inciso, numeral o, en su caso, los motivos o razones por las cuales no se está publicando el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, pues es insuficiente que solo se señale que no se cuenta con la información, sin explicar el porqué.

De esta manera, se advierte que el Sujeto Obligado no cumple satisfactoriamente con la publicación de la información correspondiente a la fracción que se analiza, por lo que, a la fecha en que se emite la presente resolución, se constata el incumplimiento denunciado.



## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**J.** Por lo que hace a la fracción XXV del artículo 76 de la Ley General, para el ejercicio 2018 los Lineamientos Técnicos Generales prevén lo siguiente:

**XXV.** El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores

Los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales y las asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente publicarán la información correspondiente a su situación financiera y patrimonial, así como el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios y los anexos que integren los documentos anteriores. En su caso, las asociaciones civiles creadas para postular una candidatura independiente, por ser temporales, y dado que todos los recursos que obtengan (financiamiento público y privado) son exclusivamente para competir en una campaña electoral, deberán publicar lo correspondiente a su situación financiera; no obstante, incluirán una nota fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, señalando las razones por las cuales no publican información referente a su situación patrimonial y su inventario de bienes inmuebles.

La presente obligación de transparencia forma parte también de las obligaciones establecidas en la Ley General de Partidos Políticos, que en su artículo 30, inciso I, refiere que deberán ser públicos "...el estado de la situación patrimonial del partido político, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores...".

Se requiere que la información se actualice cada semestre y que haya un histórico electrónico de seis años.

---

**Periodo de actualización:** anual

En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien<sup>222</sup>

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

**Aplica a:** Partidos políticos nacionales y locales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente

---

**Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Ámbito de propiedad (catálogo): Nacional/ Estatal/ Municipal

**Criterio 4** Hipervínculo al estado de situación financiera

**Criterio 5** Hipervínculo a los anexos del estado de situación financiera

**Criterio 6** Estado de situación patrimonial, en el que deberán incluir el valor de compra y de mercado

de los bienes inmuebles, menaje, obras de arte, saldos de cuentas bancarias, créditos o préstamos adquiridos

Respecto del inventario de bienes inmuebles, se publicará lo siguiente:

**Criterio 7** Ejercicio

**Criterio 8** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

- Criterio 9** Denominación del inmueble, en su caso
- Criterio 10** Domicilio<sup>223</sup> del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle] número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)
- Criterio 11** Naturaleza del inmueble (catálogo): Urbana/ Rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)
- Criterio 12** Carácter del monumento, en su caso. (catálogo): Arqueológico/ Histórico/ Artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)
- Criterio 13** Tipo de inmueble (catálogo): Edificación/ Terreno/ Mixto
- Criterio 14** Descripción del uso dado al inmueble
- Criterio 15** Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble<sup>224</sup>
- Criterio 16** Valor catastral o último avalúo del inmueble
- Criterio 17** Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del sujeto obligado
- Respecto del inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles se publicará:
- Criterio 18** Ejercicio
- Criterio 19** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 20** Descripción del bien
- Criterio 21** Causa de alta
- Criterio 22** Fecha de alta con el formato día/mes/año
- Criterio 23** Valor del inmueble a la fecha del alta
- Respecto del inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles se publicará:
- Criterio 24** Ejercicio
- Criterio 25** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 26** Descripción del bien
- Criterio 27** Causa de baja
- Criterio 28** Fecha de baja con el formato día/mes/año
- Criterio 29** Valor del inmueble a la fecha de la baja
- Criterios adjetivos de actualización**
- Criterio 30** Periodo de actualización de la información: anual
- Criterio 31** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la
- Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 32** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterios adjetivos de confiabilidad**
- Criterio 33** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 34** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 35** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 36** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: MORENA**

**Expediente: DIT 0391/2018**

alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

**Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 37** La información publicada se organiza mediante los formatos 25a, 25b, 25c y 25d en los

que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 38** El soporte de la información permite su reutilización

**Formato 25a LGT\_Art\_76\_XXV**

**Finanzas, patrimonio e inventario**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Ámbito de propiedad (catálogo)	Hipervínculo al estado de situación financiera	Hipervínculo a los anexos del estado de situación financiera	Estado de situación patrimonial, en el que deberán incluir el valor de compra y de mercado de los bienes inmuebles, menaje, obras de arte, saldos de cuentas bancarias, créditos o préstamos adquiridos

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

**Formato 25b LGT\_Art\_76\_XXV**

**Inventario de bienes inmuebles**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del inmueble, en su caso	Domicilio del inmueble	
				Tipo de vialidad (catálogo)	Nombre de vialidad

Domicilio del inmueble					
Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento humano (catálogo)	Nombre de asentamiento humano	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio del inmueble					Naturaleza del inmueble
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Código postal	

Carácter del monumento, en su caso	Tipo de inmueble	Descripción del uso dado al inmueble	Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble	Valor catastral o último avalúo del inmueble	Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del sujeto obligado

*[Handwritten signature]*



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado: MORENA**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Expediente: DIT 0391/2018**

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

**Formato 25c LGT\_Art\_76\_XXV  
Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Descripción del bien	Causa de alta	Fecha de alta (día/mes/año)

Valor del inmueble a la fecha de alta	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

**Formato 25d LGT\_Art\_76\_XXV  
Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Descripción del bien	Causa de baja	Fecha de baja (día/mes/año)

Valor del inmueble a la fecha de la baja	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Teniendo como base lo descrito anteriormente, se procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada y efecto de verificar la información contenida en la fracción denunciada, se descargó la información cargada, encontrando lo siguiente:

- Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Descripción Del Bien, Características Y Ubicación	Causa de Baja Del Bien	Fecha de Baja Del Bien
026985829 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	30/06/2018			

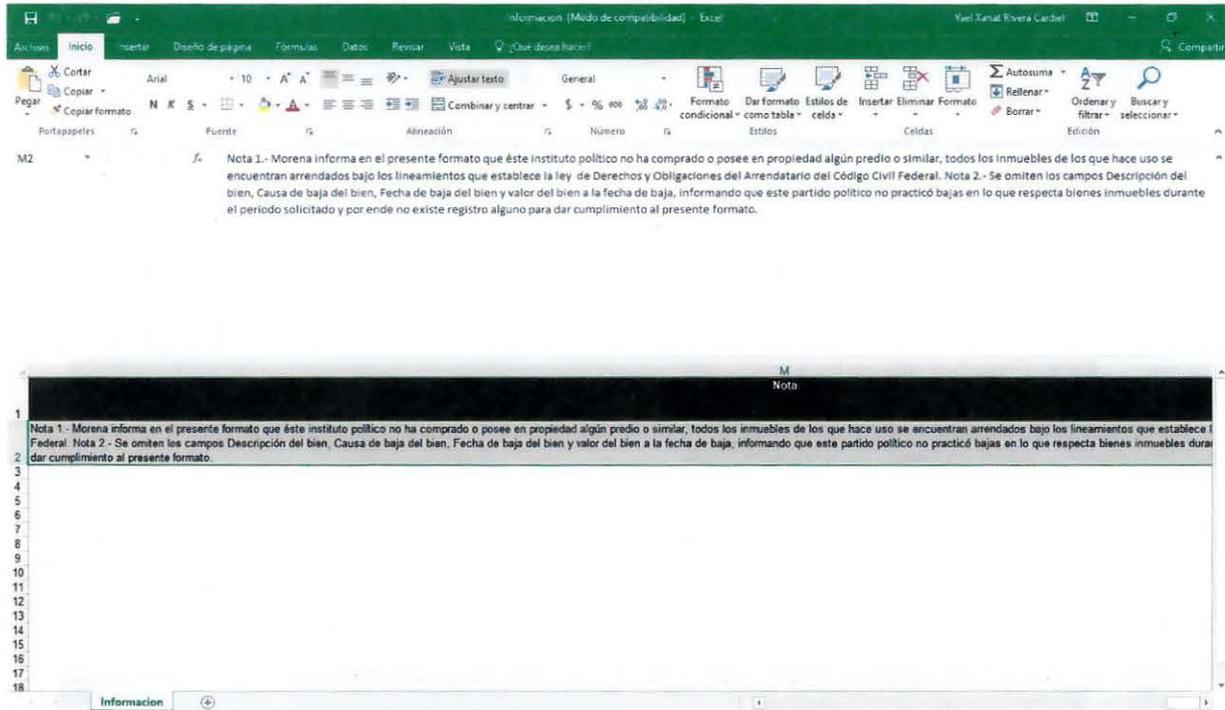


# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



De las capturas de pantalla arriba expuestas, se desprende que, si bien el sujeto obligado no capturó todos los campos, lo justificó por medio la nota siguiente:

*"... Se omiten los campos Descripción del bien, Causa de baja del bien, Fecha de baja del bien y valor del bien a la fecha de baja, informando que este partido político no practicó bajas en lo que respecta bienes inmuebles durante el periodo solicitado y por ende no existe registro alguno para dar cumplimiento al presente formato."*

- Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Descripción Del Bien, Características Y Ubicación	Causa de Alta	Fecha de Alta Del Bien	Valor
326985693 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	30/06/2018				

Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los que hace uso se encuentran arrendados bajo los lineamientos que establece la ley de Derechos y Obligaciones del Arrendatario del Código Civil Federal. Nota 2.- Se omiten los campos Descripción del bien, características y ubicación, Causa de alta, fecha de alta y valor del bien a la fecha de alta toda vez que al ser inmuebles arrendados no se cuenta con documentación que permita deducir dicha información para ser proporcionada en el presente formato.

Nota

Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los que hace uso se encuentran arrendados bajo los lineamientos que establece la ley de Derechos y Obligaciones del Arrendatario del Código Civil Federal. Nota 2.- Se omiten los campos Descripción del bien, características y ubicación, Causa de alta, fecha de alta y valor del bien a la fecha de alta toda vez que al ser inmuebles arrendados no se cuenta con documentación que permita deducir dicha información para ser proporcionada en el presente formato.

De las capturas de pantalla arriba expuestas, se desprende que, si bien el sujeto obligado no capturó todos los campos, lo justificó por medio de una nota



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: MORENA**

**Expediente: DIT 0391/2018**

*“Nota 1.- Morena informa en el presente formato que éste instituto político no ha comprado o posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los que hace uso se encuentran arrendados bajo los lineamientos que establece la ley de Derechos y Obligaciones del Arrendatario del Código Civil Federal. Nota 2.- Se omiten los campos Descripción del bien, características y ubicación, Causa de alta, fecha de alta y valor del bien a la fecha de alta toda vez que al ser inmuebles arrendados no se cuenta con documentación que permita deducir dicha información para ser proporcionada en el presente formato.”*

- Inventario de bienes inmuebles

A	B	C	D	E	F	G	H
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Inmueble, en su Caso	Ámbito de Propiedad (Arbitrio)	Domicilio Del Inmueble
1	326987907 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Oficinas administrativas	Nacional	Calle
2	326987908 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Oficinas administrativas	Nacional	Calle
3	326987909 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Oficinas administrativas	Nacional	Calle
4	326987910 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Oficinas administrativas	Nacional	Boulevard
5	326987911 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Oficinas administrativas	Nacional	Calle
6	326987912 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	30/06/2018	Oficinas administrativas	Nacional	Cerrada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Excel screenshot showing a table with columns: Ambito de Propiedad (catálogo), Domicilio Del Inmueble: Tipo de Vialidad (catálogo), Nombre de Vialidad, Numero Exterior, Numero Interior (en su Caso), Tipo de Asentamiento Humano (catálogo), Nombre Del Asentamiento Humano.

Ambito de Propiedad (catálogo)	Domicilio Del Inmueble: Tipo de Vialidad (catálogo)	Nombre de Vialidad	Numero Exterior	Numero Interior (en su Caso)	Tipo de Asentamiento Humano (catálogo)	Nombre Del Asentamiento Humano
Nacional	Calle	Mérida	227		Colonia	
Nacional	Calle	Mérida	233		Colonia	
Nacional	Calle	Chihuahua	216		Colonia	
Nacional	Boulevard	Agua caliente	443		Colonia	
Nacional	Calle	Medellín	153		Colonia	
Nacional	Cerrada	Otzaba	12		Colonia	

Excel screenshot showing a table with columns: Numero Interior (en su Caso), Tipo de Asentamiento Humano (catálogo), Nombre Del Asentamiento Humano, Clave de Localidad, Nombre de La Localidad, Clave Del Municipio, Nombre Del Municipio O Delegación, Clave de Fed.

Numero Interior (en su Caso)	Tipo de Asentamiento Humano (catálogo)	Nombre Del Asentamiento Humano	Clave de Localidad	Nombre de La Localidad	Clave Del Municipio	Nombre Del Municipio O Delegación	Clave de Fed.
	Colonia		9	Ciudad de México	15	Cuauhtemoc	9
	Colonia		9	Ciudad de México	15	Cuauhtemoc	9
	Colonia		9	Ciudad de México	15	Cuauhtemoc	9
	Colonia		2	Baja California	4	Tijuana	2
	Colonia		9	Ciudad de México	15	Cuauhtemoc	9
	Colonia		9	Ciudad de México	15	Cuauhtemoc	9

*Handwritten signature in blue ink.*

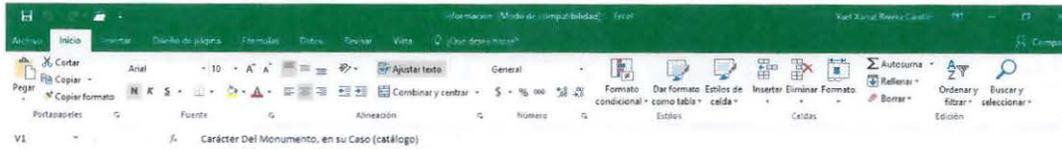


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018



	Q	R	S	T	U	V	
	Nombre Del Municipio O Delegación	Clave de La Entidad Federativa	Nombre de La Entidad Federativa (catálogo)	Código Postal	Naturaleza Del Inmueble (catálogo)	Carácter Del Monumento, en su Caso (catálogo)	Tipo de (cat)
1	Quauhtemoc	9	Ciudad de México	06700	Urbana		Mixto
2	Quauhtemoc	9	Ciudad de México	06700	Urbana		Mixto
3	Quauhtemoc	9	Ciudad de México	06700	Urbana		Mixto
4	Tijuana	2	Baja California	22046	Urbana		Mixto
5	Quauhtemoc	9	Ciudad de México	06700	Urbana		Mixto
6	Quauhtemoc	9	Ciudad de México	06700	Urbana		Mixto



	W	X	Y	Z	AA
	Tipo de Inmueble (catálogo)	Descripción Del Uso Dado Al Inmueble	Operación Que Da Origen a La Propiedad O Posesión Del Inmueble	Valor Catastral O Último Avalúo Del Inmueble	Título por El Cual Se Acredita La Propiedad
1	Mixto	Oficinas	Arrendamiento		Contrato de arrendamiento
2	Mixto	Oficinas	Arrendamiento		Contrato de arrendamiento
3	Mixto	Oficinas	Arrendamiento		Contrato de arrendamiento
4	Mixto	Oficinas	Arrendamiento		Contrato de arrendamiento
5	Mixto	Oficinas	Arrendamiento		Contrato de arrendamiento
6	Mixto	Oficinas	Arrendamiento		Contrato de arrendamiento

*[Handwritten signature]*



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

AB	AC	AD
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018

AB	AC	AD
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018
Unidad de Transparencia	30/06/2018	30/06/2018

De las capturas de pantalla arriba expuestas, se desprende que, si bien el sujeto obligado no capturó todos los campos, lo justificó por medio de la siguiente una nota:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: MORENA**

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Expediente: DIT 0391/2018**

*“Nota 1.- Se omiten los criterios número interior y Carácter del monumento toda vez que el inmueble no cuenta con dicha característica para registrar y dar cumplimiento conforme a los lineamientos técnicos aprobados por el pleno del INAI. Nota 2.- Se omita el criterio Valor catastral o último avalúo del inmueble toda vez que este instituto político no posee en propiedad algún predio o similar, todos los inmuebles de los que hace uso se encuentran arrendados bajo los lineamientos que establece la ley de Derechos y Obligaciones del Arrendatario del Código Civil Federal.”*

- Finanzas y patrimonio

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Termina Del Periodo Que Se Informa	Hipervínculo Al Estado de Situación Financiera	Hipervínculo a Los Anexos Del Estado Situación Financiera
32698691 Morena (MORENA)	2018	01/01/2018	30/06/2018		

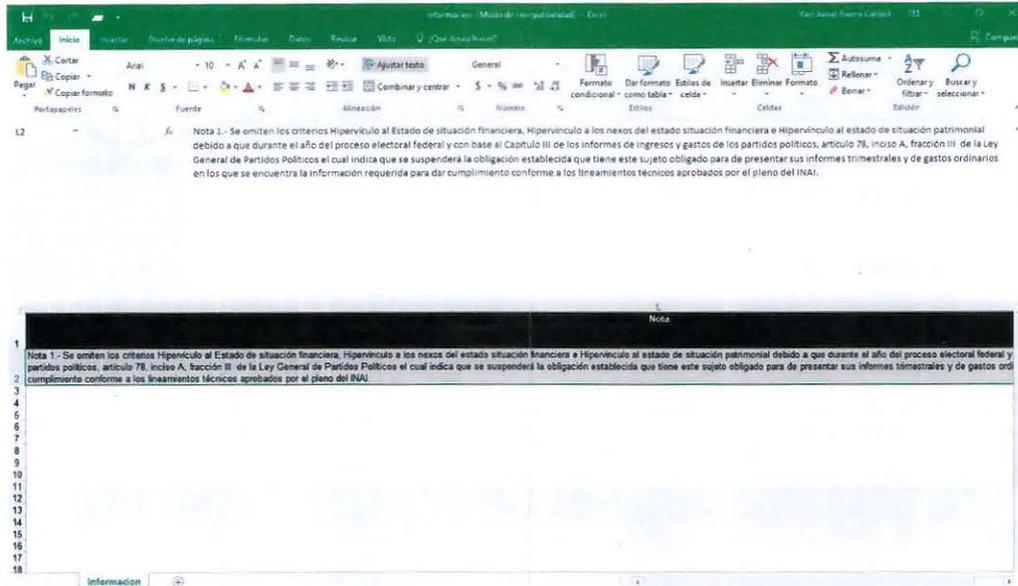


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0391/2018



De las capturas de pantalla arriba expuestas, se desprende que, si bien el sujeto obligado no capturó todos los campos, lo justificó por medio de la siguiente nota

*"Nota 1.- Se omiten los criterios Hipervínculo al Estado de situación financiera, Hipervínculo a los nexos del estado situación financiera e Hipervínculo al estado de situación patrimonial debido a que durante el año del proceso electoral federal y con base al Capítulo III de los informes de ingresos y gastos de los partidos políticos, artículo 78, inciso A, fracción III de la Ley General de Partidos Políticos el cual indica que se suspenderá la obligación establecida que tiene este sujeto obligado para de presentar sus informes trimestrales y de gastos ordinarios en los que se encuentra la información requerida para dar cumplimiento conforme a los lineamientos técnicos aprobados por el pleno del INAI.."*

En este sentido, las notas de justificación, la cual no son validadas como correctas, ya que no cuentan de manera fehaciente con los atributos señalados en la Fracción I del Numeral Quinto del Capítulo II de los Lineamientos Técnicos Generales, el cual señala:

- i. *"Calidad de la información. La información que se ponga a disposición de cualquier interesado, como resultado de las políticas públicas en materia de transparencia, debe de ser veraz, confiable, oportuna, integral, actualizada, accesible y verificable".*

Por lo anterior, este Instituto estima un incumplimiento parcial en la carga de información de la fracción XXV del artículo 76 para el 2018 , ya que en términos de lo



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción y formato que se analiza, **MORENA** debe especificar claramente la base jurídica mediante la cual se determina que tal información no es generada, lo cual involucra, el nombre completo y correcto de la(s) normatividad(es), artículo, fracción, inciso, numeral o, en su caso, los motivos o razones por las cuales no se está publicando el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores.

Cabe señalar que no se analizó, para el caso de las fracciones en las cuales se hicieron señalamientos del periodo del 2018, el tercer trimestre del ejercicio vigente puesto que, a la fecha de la presentación de la denuncia, los sujetos obligados se encuentran en el periodo de gracia de treinta días hábiles posteriores al término de trimestre, para realizar la carga, feneciendo al último día de octubre del 2018.

De esta manera, se advierte que el Sujeto Obligado no cumple satisfactoriamente con la publicación de la información correspondiente a la fracción que se analiza, por lo que, a la fecha en que se emite la presente resolución, se constata el incumplimiento denunciado.

Por lo señalado hasta este punto, y una vez verificadas las fracciones XXIII, XXIV y XXVII del artículo 70 y las fracciones VIII, X, XVI y XXV del artículo 76, ambos correspondientes a la Ley General, este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **PARCIALMENTE FUNDADA** y el incumplimiento denunciado resulta **PROCEDENTE**, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que se **instruye** al sujeto obligado a observar lo siguiente:

1. Publicar la información correspondiente de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, en las fracciones X para el ejercicio 2018 y XVI para el ejercicio de 2015 y 2018 del artículo 76 de la Ley General, ya que, a la fecha en que se emite la presente resolución, se encuentran con cero registros.

2. El sujeto obligado deberá de publicar la información correspondiente a los formatos que se señalan, conforme a lo siguiente:

- Fracción XXVII, artículo 70. El sujeto obligado deberá reformular su leyenda, incluyendo en la misma la base jurídica que la acredite, explicando las razones por las que no se cuenta con la información, para el periodo 2016-2017.
- Fracción XXV, artículo 76. El sujeto obligado deberá reformular su leyenda, incluyendo en la misma la base jurídica que la acredite, tanto para el periodo 2015-



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

2016 como para el ejercicio 2018, explicando las razones por las que no se cuenta con la información.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de **MORENA**.

**SEGUNDO.** Se **instruye** a **MORENA**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a las fracciones y artículos denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se **instruye** a **MORENA**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico [marco.martinez@inai.org.mx](mailto:marco.martinez@inai.org.mx) y [yael.rivera@inai.org.mx](mailto:yael.rivera@inai.org.mx) sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

...  
47  
...



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** MORENA

**Expediente:** DIT 0391/2018

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de **MORENA** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el Sujeto Obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el cinco de diciembre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales**

**Sujeto Obligado: MORENA**

**Expediente: DIT 0391/2018**

**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado Presidente**

**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada**

**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**

**Rosendoevgeni Monterrey Chepov  
Comisionado**

**Joel Salas Suárez  
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz  
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0391/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cinco de diciembre de dos mil dieciocho.